

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|---------------|
| Universidad de Murcia | | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia | 30014030 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctor | | Derecho | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Murcia | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 4 | | | |
| CONJUNTO | | CONVENIO | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| GREGORIO SÁNCHEZ GÓMEZ | | DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 22903712J | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| JOSE MANUEL MIRA ROS | | VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 22423095G | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS | | COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 22971858X | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5 | | 30003 | Murcia |
| E-MAIL | | PROVINCIA | FAX |
| vicplanense@um.es | | Murcia | 868883506 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Murcia, a ___ de _____ de ____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Murcia | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Derecho | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | Universidad de Murcia | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>El Programa de Doctorado se inserta en el ámbito de la investigación jurídica, presentando al alumno un escenario de construcción de pensamiento crítico así como de discusión de los problemas claves socio-jurídicos, de formulación de cuestiones de investigación e identificación de los vacíos de conocimiento en el ámbito del Derecho.</p> <p>El Programa queda, pues, incluido en el variado contexto normativo de los distintos sectores del Ordenamiento Jurídico, donde se debe promover la investigación jurídica avanzada aplicada. Este contexto estrictamente jurídico está ya presente en múltiples ámbitos científicos, académicos y sociales, constituyendo un medio de profundización y especialización en la investigación jurídica.</p> <p>La Universidad de Murcia propone este Programa en el mismo contexto que tenía la experiencia anterior, representada por el Programa de Doctorado en Derecho, ofertada desde el curso académico 2010/2011. La demanda de éste ha sido creciente, ya que no sólo ha aumentado de forma relevante el número de estudiantes durante el segundo año de impartición, sino que también se han completado durante el curso académico 2011/2012 las plazas del Máster en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho, que constituye el período formativo del Programa de Doctorado en Derecho actualmente impartido.</p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho presenta un alto interés social, representado por la creciente demanda de investigación jurídica y de formación para la realización de determinadas actividades profesionales. El Programa se encuentra directamente relacionado con los objetivos de algunas de las modalidades de participación en el Plan Nacional de I+D+i, tanto por promover la investigación de calidad, evidenciada en este caso por contribuir a la solución de los problemas sociales y jurídicos de la sociedad española. Tras ello, se prevé la publicación de sus resultados en foros y ediciones de alto impacto.</p> <p>El programa de Doctorado en Derecho queda incluido en parte en un contexto de profesionales que demandan unos estudios a tiempo parcial. Por esta razón, se propone que al menos el 50% de las plazas de nuevo ingreso sean a tiempo parcial, para lo que se prevén especiales normas adaptadas a esta circunstancia.</p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho queda integrado en el contexto de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM). Asimismo, queda incluido en el ámbito de la estrategia de I+D+i de la Universidad de Murcia; la gran mayoría de miembros de los equipos participan en proyectos de investigación presentados por la Universidad de Murcia.</p> <p>Además, y fuera del ámbito de un convenio específico, existen posibilidades de colaboraciones tanto nacionales como internacionales debido a la existencia de nexos de unión entre algunos miembros de los equipos de investigación que se proponen en esta memoria y otros equipos de investigación nacionales o comunitarios, a través de la participación en proyectos de investigación interuniversitarios y de carácter comunitario.</p> |

Así, desde el punto de vista nacional podrían destacarse los siguientes proyectos de investigación, en los que existen colaboraciones entre investigadores propuestos en este programa y otras universidades, posibilitando un intercambio de experiencias y participaciones:

“Crisis económica y derecho de sociedades”, DER2010-18660, en el que participan las universidades de Valencia y de Murcia.

“La codificación del procedimiento administrativo europeo” en el que participan las universidades de Barcelona y de Murcia.

Desde un punto de vista internacional, varios miembros de los equipos de investigación propuestos en esta memoria participan en el proyecto de investigación europeo “Legal Aspects of Public Sector Information”, coordinado por el profesor Dr. Jos Dumortier, y en el que participan 23 instituciones (entre ellas la Universidad de Murcia con investigadores propuestos en esta memoria) de 15 países distintos. Este proyecto posibilita el intercambio y participaciones en actividades investigadoras

Por último, son destacables las relaciones entre los estudios de Doctorado en Derecho y Universidades extranjeras, relaciones que continuarán en los próximos años. Más concretamente, existen convenio de cotutela con la Universidad de Bolonia y convenio para la realización de un doble Máster (período formativo del actual Doctorado) con la Universidad de Lille.

Más concretamente, la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia cuenta con estrechas relaciones de colaboración con otras Universidades y equipos de investigación, que promueven el intercambio y movilidad de recursos para la investigación jurídica. En concreto, destacan las siguientes:

a) Proyectos de investigación compartidos con otras Universidades. Así, el proyecto interuniversitario de investigación titulado “El incumplimiento resolutorio: en particular, su tratamiento en la Ley Concursal y en la legislación de consumo”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (referencia DER2010-21283-CO2-02), en el que participan investigadores de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena. En este mismo sentido, se colabora con la Universidad de Valencia en el proyecto de investigación “Crisis económica y derecho de sociedades”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (referencia DER2010-18660). Asimismo, se colabora con la Universidad de Granada a través del proyecto de investigación “Implicaciones penales penitenciarias y criminológicas del trastorno por déficit de atención e hiperactividad”, financiado por la Fundación “Séneca” (referencia 12032/PHCS/09). También con Granada, a través del proyecto “Análisis transversal de la integración de mujeres y menores extranjeros nacionales de terceros Estados en la sociedad andaluza: problemas en el ámbito familiar” (referencia P09-SEJ-4738, en el marco de los Proyectos de excelencia de la Junta de Andalucía). Con la Universidad de Alicante, se colabora en el ámbito del proyecto de investigación “Calidad de los acuíferos e impacto de fuentes agrarias” (referencia DER2011-27765). Con la Universidad de Extremadura, se colabora a través del proyecto “El Derecho fundamental de libertad religiosa y de conciencia y su descentralización en el Estado Autonomo” (referencia DER2009-10028, subprograma Juri). Con la Universidad Rovira i Virgili, se colabora con el proyecto de investigación “Derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior: nuevos retos, transformaciones y oportunidades” (referencia DER2010-19343). Con diversas universidades (País Vasco, León, Lérida y Valencia) se colabora con el proyecto “La contribución del Derecho Internacional y sus instituciones (Organización de Naciones Unidas, Corte Penal Internacional y Unión Europea) a los intentos de solución de la crisis humanitaria de Darfur” (referencia DER2009-07393), del que han derivado 4 libros, 15 capítulos de libro y 7 artículos en revistas científicas especializadas.

b) Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Universidad de Roma Tre, a través de sus Facultades de Derecho, firmado en 2010 y con una duración de 5 años, prorrogable. Como establece la exposición de motivos del convenio, las universidades implicadas son “conscientes de la necesidad de desarrollo de las relaciones entre las mismas y esperan que este acuerdo sea fructífero para docentes, investigadores y estudiantes de los diversos campos del Derecho”. Respecto de su incidencia en el Doctorado, el art. 7 del Convenio establece que “Las dos Facultades regularmente procederán a intercambios de profesores, investigadores y estudiantes. Las dos Facultades cada año procederán a la organización de un seminario interdisciplinario común en base al método histórico-comparativo. Dicho seminario estará dirigido a estudiantes de tercer ciclo”. Entre las últimas actuaciones se halla el “Incontro di scambio scientifico” (6-7 de diciembre de 2012), nell'ambito dell'accordo di collaborazione tra l'Università Roma Tre e l'Università di Murcia, incluso tra le attività della Scuola Dottorale Internazionale “Tullio Ascarelli”. Asimismo, es

destacable la presencia de profesores de la Universidad Roma Tre en tribunales de tesis defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, como es el caso del profesor Gaetano Sabatini, que intervendrá en febrero 2013 en una tesis realizada en el Departamento de Historia del Derecho. También destaca como colaboración interuniversitaria el Convenio con la Universidad de Lille 2 de 2010, para el intercambio de estudiantes y profesores y el reconocimiento de un Doble título de Máster.

c) Colaboraciones en investigación realizadas por varios investigadores de la Memoria presentada dentro de la red internacional "Lapsi" (La Red Temática Europea sobre los aspectos jurídicos de la Información del Sector Público). Como puede comprobarse en su web (<http://www.lapsi-project.eu/members>), entre los miembros de esta red europea de investigación se encuentra el Departamento de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, cuyos investigadores quedan incorporados a la Memoria que se presenta a verificación. Así, El Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia ha desarrollado una actividad de investigación muy intensiva en el ámbito de los aspectos jurídicos de la administración electrónica, el acceso a la información del sector público (incluyendo la reutilización) y la protección de datos en la sociedad de la información. Por lo tanto, se ha convertido en uno de los grupos universitarios más importantes de España especializado en los aspectos legales del uso de las TIC significa por organismos públicos, como lo demuestra el gran número de publicaciones científicas, proyectos de investigación, conferencias y actividades docentes llevadas a cabo durante el últimos años. Además de esta perspectiva teórica, ha participado en varios trabajos de asesoramiento sobre estos temas para algunas Administraciones Públicas en España y en Europa, en particular en las barreras de los proyectos recientes en la administración electrónica, promovido por la Comisión Europea.

d) La Facultad de Derecho también ha potenciado las relaciones internacionales desarrolladas por el Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia y el Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES). Ambas entidades, que colaboran de forma estrecha entre sí, han posibilitado la firma de un Convenio Internacional con el Centro Interuniversitario di Ricerca Bioetica (CIRB) de Nápoles, entidad que agrupa a seis Universidades del entorno italiano: Federico II; SUN; L'Orientale; Parthenope; Suor Orsola Benincasa; Facoltà Teologica dell'Italia meridionale- Sez. San Tommaso. Mediante este convenio se pretende profundizar en la labores de investigación y de formación, constituyendo un instrumento de gran valor para la futura formación de doctores en colaboración con el programa de doctorado de la Facultad de Derecho. Se trata, además, de potenciar las publicaciones conjuntas en la Revista Quaderni di Bioetica (Milano) que materializa las ediciones del CIRB, revista a cuyo Comité Científico Internacional pertenece un profesor de esta Facultad adscrito al programa de doctorado de la Facultad de Derecho.

e) Por otra parte la Facultad de Derecho, a través de los estudios de Máster mencionados está inserta en la Universidad Euromediterránea (EMUNI) que ha incorporado al Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia a los estudios ofertados por esta Universidad según resolución de su Senado. Esto ha permitido una profundización en la internacionalización de los estudios de la Facultad de Derecho posibilitando que alumnos de origen italiano puedan acceder al Máster citado mediante becas ofertadas por el INPDAP italiano. Asimismo permite a los alumnos de los estudios de Máster de la Facultad de Derecho desarrollar un Módulo de Estudios Euromediterráneos en la sede de EMUNI.

f) Varios investigadores propuestos para el programa (concretamente Dres. Fernández Salmerón y Gutiérrez Llamas) participan en el Observatorio de Políticas Ambientales, que está formado en la actualidad por 47 catedráticos y profesores titulares especializados en Derecho Ambiental pertenecientes a 30 centros universitarios. Asimismo, hay investigadores propuestos (v. gr. Dra. Soro) que es Miembro del equipo investigador OLA. Proyecto Europeo, Observatory on local autonomy, Universidad de Lille, 2010-2013.

g) Integración en los equipos de investigación de la propuesta de doctorado de investigadores de otras universidades; en este sentido, existe colaboración con profesores de la Universidad Complutense, Politécnica de Cartagena y Miguel Hernández de Elche.

h) Varios de los investigadores propuestos realizan estancias de investigación en universidades extranjeras, tanto para la impartición de conferencias como para la participación en docencia reglada y tutela de doctorandos (fundamentalmente en la Universidad de Lille 2).

i) Varios de los investigadores propuestos colaboran con otras Universidades en temas de doctorado al participar en tribunales de tesis y en tribunales fin de grado en universidades extranjeras (fundamentalmente a través del convenio con Roma Tre).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-----------------------|
| 012 | Universidad de Murcia |

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO | CENTRO |
|----------|--|
| 30014030 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
|-------------------------|--------------------------|
| 50 | 50 |

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia>

LENGUAS DEL PROGRAMA

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
|--------|-------------|-------------|---------------|
| | | | |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Las relaciones con la Universidad de Lille se concretaron en la firma (mayo 2010) de un Convenio de colaboración entre las Universidades Lille 2 y la Universidad de Murcia para el intercambio de estudiantes y profesores y el reconocimiento de un Doble título de Máster. Este Doble Título, reconocido por los correspondientes Ministerios español y francés, se estructura con dos títulos de Máster de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia y Máster en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho) y el Máster2 de la Universidad de Lille2 (Máster en Derecho Internacional y Europeo: especialidad en seguridad jurídica e informática en sociedades digitalizadas). El Doble Título tiene reconocida la etiqueta de calidad de la Oficina Mediterránea de la Juventud y ha obtenido este año la subvención del Ministerio para ayudas de movilidad de profesores y alumnos en Dobles Títulos hispano-franceses. A día de hoy se está llevando a cabo dicha movilidad. Gran parte del profesorado de los Máster españoles están incorporados al doctorado en Derecho y potencian la estructura de los Máster al objeto de formar doctores conforme al programa de doctorado de esta Facultad. Los responsables del programa docente son los profesores Lavenue (Universidad de Lille 2) y Andreu Martínez (Universidad de Murcia). El desarrollo de estas relaciones ha derivado en alguna co-dirección de tesis doctoral con profesores de la Universidad de Lille 2 por parte de investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Además, y fruto también de estas relaciones, se han podido obtener subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estu-

diantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas para el curso académico 2012-2013 (Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, BOE 302, de 17 de diciembre de 2012).

Respecto a las relaciones con la Universidad de Bolonia, destaca la elaboración de convenios para la realización de tesis en régimen de co-tutela. En este sentido, se ha firmado últimamente un convenio de colaboración en la dirección de una tesis doctoral por dos investigadores integrados en esta propuesta de doctorado (Dres. Garrarena Morales y Peris Riera por la Universidad de Murcia) y un notable investigador de la Universidad de Bolonia (Dr. Andrea Morrone). Esta colaboración se realiza en el ámbito de investigación del Derecho Penal y Constitucional, líneas incluidas en esta propuesta de doctorado.

Además de estos dos Convenios, la Universidad de Murcia cuenta también con un Convenio con la Universidad de Roma Tre, a través de sus Facultades de Derecho, firmado en 2010 y con una duración de 5 años, prorrogable. Como establece la exposición de motivos del convenio, las universidades implicadas son "conscientes de la necesidad de desarrollo de las relaciones entre las mismas y esperan que este acuerdo sea fructífero para docentes, investigadores y estudiantes de los diversos campos del Derecho". Respecto de su incidencia en el Doctorado, el art. 7 del Convenio establece que "Las dos Facultades regularmente procederán a intercambios de profesores, investigadores y estudiantes. Las dos Facultades cada año procederán a la organización de un seminario interdisciplinario común en base al método histórico-comparativo. Dicho seminario estará dirigido a estudiantes de tercer ciclo".

Por último, el CEBES (Centro de la facultad de Derecho para el estudio del Bioderecho, Ética y Salud) ha firmado un Convenio Internacional con el Centro Interuniversitario di Ricerca Bioetica (CIRB) de Nápoles, entidad que agrupa a seis Universidades del entorno italiano: Federico II; SUN; L'Orientale; Parthenope; Suor Orsola Benincasa; Facoltà Teologica dell'Italia meridionale- Sez. San Tommaso. Mediante este convenio se pretende profundizar en la labores de investigación y de formación, constituyendo un instrumento de gran valor para la futura formación de doctores en colaboración con el programa de doctorado de la Facultad de Derecho.

2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| BÁSICAS |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| 1 - Realizar trabajos fundamentados críticamente sobre cuestiones innovadoras y complejas, así como sobre temáticas interdisciplinares en el ámbito jurídico susceptibles de ser publicados en revistas de impacto del área jurídica coincidente con la línea de investigación de su Tesis. |

2 - Comunicar información y conocimientos de carácter jurídico complejos y controvertidos ante audiencias especializadas, que le permita defender un posicionamiento con éxito, mediante la organización del conocimiento jurídico complejo de manera coherente.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Con carácter previo se ha de señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de *¿política de accesibilidad¿*, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las *directrices de accesibilidad WAI 1.0* en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/> .

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia habilita una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado (<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados>). En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de estos estudios. Por su parte, la Facultad de Derecho ofrece también información web (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/doctorados>). En ella se hará referencia a las vías y requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Derecho, así como al perfil de ingreso recomendado (Graduado/a en Derecho que tenga un Máster Universitario de perfil investigador en alguno de los sectores del Derecho, y que, además, cuente, entre otras, con las siguientes capacidades: a) conocer las herramientas metodológicas y técnicas de investigación específicas como base para el desarrollo de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito jurídico; b) tener conocimiento de algún idioma extranjero, preferentemente inglés; y c) ser capaz de identificar, enunciar, analizar, diagnosticar y describir de manera integral y científica un problema jurídico propio de las materias de especialización, aplicando, en un contexto multidisciplinar, los conocimientos y fundamentos adquiridos en las mismas).

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su Web, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la Web, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

Por su parte, la Facultad de Derecho tiene diversos mecanismos para la orientación de los estudiantes respecto de su futuro profesional y académico mediante los que pueden acceder a la información necesaria en relación con el doctorado. Concretamente la Facultad tiene implantado desde el curso 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial a través del cual los profesores (tutores académicos y tutores de relaciones internacionales), además de atención personalizada los alumnos que la requieran (en entrevistas personales o a través de Sakai), ofrecen constantes charlas para informarles y orientarles en la vida universitaria y de cara a su futuro profesional. Así charlas sobre SAKAI, estudios de intercambio en otras Universidades, prácticas externas, etc.

Además de lo anterior, la Facultad de Derecho, en colaboración con el COIE y la Delegación de alumnos, organiza desde el curso 2007/2008 unas *¿Jornadas de Orientación Profesional¿* dirigidas preferentemente a los alumnos de los últimos cursos, sobre todo para su información previa a la decisión sobre un campo profesional o por continuar sus estudios hacia un Tercer Ciclo. En ellas, además de facilitarles la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda de empleo (cómo confeccionar un currículum vitae, cómo afrontar una entrevista de trabajo, búsqueda de empleo público, autoempleo, etc.), los estudiantes toman contacto directo con representantes de las principales profesiones jurídicas quienes les informan al respecto. En esta sede se planificará un módulo especialmente dedicado al Tercer Ciclo, con participación de investigadores contrastados y de personal de apoyo, para informar y orientar al estudiante.

Especialmente respecto a alumnos extranjeros, la integración del programa en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia debe implicar el incremento del número de alumnos extranjeros, al tener aquélla entre sus funciones la de promocionar la cooperación en materia de I+D+i con entidades externas, públicas o privadas, especialmente en el ámbito internacional, fomentando la movilidad de profesores y estudiantes de doctorado, así como la participación de sus programas en convocatorias internacionales (art. 3.f del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 25 de mayo de 2012).

Además, se fomentarán las relaciones existentes con universidades españolas y extranjeras para impulsar los proyectos conjuntos de co-dirección de tesis doctorales, potenciando las líneas emprendidas en las universidades de Bolonia, Lille 2 y Roma Tre.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

El órgano encargado de la selección del alumnado es la Comisión Académica del programa de Doctorado. Su composición, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM 11 de febrero de 2012), es la siguiente:

a) El presidente, que será el coordinador del programa de doctorado designado por el rector, conforme a lo establecido el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

b) Un máximo de seis miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3

c) Un representante del centro o de la escuela de doctorado que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales.

d) Un representante del alumnado.

e) Representación de las empresas e instituciones implicadas en el programa, en su caso.

Comprobado el cumplimiento del requisito de acceso, la Comisión Académica clasificará a los solicitantes de estudios en régimen de tiempo completo en alguno de los dos siguientes perfiles, con el objeto de realizar una preselección:

Perfil A: Solicitantes que cumplan los tres siguientes requisitos: a) tengan una formación jurídica previa suficiente como Licenciado en Derecho, Grado en Derecho, dobles licenciaturas (o grados) con Derecho, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, siempre que incluyan, al menos, un 50% de créditos en materias jurídicas y sean adecuados para cursar la línea de investigación del Doctorado en Derecho por la que optara el estudiante; y b) estar en posesión de un título de Máster Universitario.

Perfil B: Solicitantes que, cumpliendo el requisito de acceso, no tengan una formación jurídica previa suficiente como Licenciado en Derecho, Grado en Derecho, dobles licenciaturas (o grados) con Derecho, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente que incluyan, al menos, un 50% de créditos en materias jurídicas y sean adecuados para cursar la línea de investigación del Doctorado en Derecho por la que optara el estudiante.

Estos solicitantes deberán realizar dos complementos de formación (18 ECTS), que serán ofertados anualmente por el Centro. En primer lugar, la materia *¿Instrumentos para la intervención en la actividad investigadora avanzada en derecho¿* (9 ECTS). En segundo lugar, deberá cursarse una de las dos siguientes materias, dependiendo de la línea de investigación solicitada por el estudiante:

- a) Para líneas propias del Derecho Público: Derechos Fundamentales y Libertades Públicas¿(9 ECTS).
- b) Para líneas propias del Derecho Privado y de la Empresa: Derecho Patrimonial (9 ECTS)

A continuación se detallan los contenidos, resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistema de evaluación de cada uno de los complementos requeridos en este perfil B:

Instrumentos para la intervención en la actividad investigadora avanzada en derecho (9 ECTS):

Contenido: a) Enunciados y razonamientos; b) La interpretación del derecho según la filosofía del lenguaje; c) La aplicación de los enunciados jurídicos; d) La corrección de las decisiones judiciales; e) La motivación de la decisión judicial como una cadena de razonamientos; f) Técnicas para la interpretación de textos jurídicos; g) Técnicas para la redacción de un trabajo científico jurídico de calidad.

Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado el manejo práctico y riguroso de la estructura lógico-lingüística de enunciados y razonamientos; b) haber asimilado la identificación del proceso de interpretación del derecho a la luz de la filosofía del lenguaje actual; c) haber asimilado la capacidad de utilizar la teoría y emplear las técnicas de aplicación del derecho; d) haber asimilado la identificación de los procedimientos de decisión judicial y valorar su corrección según criterios lógicos y epistemológicos; haber asimilado la delimitación de la estructura y procedimientos de la decisión judicial como un proceso argumentativo; e) haber asimilado la identificación y aplicación de las técnicas de interpretación de textos jurídicos legislativos y jurisdiccionales propias de una investigación avanzada; f) haber asimilado el manejo en conjunto y de modo integrado técnicas de redacción y exposición de un trabajo de investigación científico-jurídico.

Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.

Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y

procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva;

Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.

Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (9 ECTS)

Contenido: a) Historia del constitucionalismo y derechos fundamentales; b) Fundamentación filosófico-jurídica de los derechos humanos; c) Origen y evolución del concepto de Estado de Derecho; d) Profundizar en el conocimiento de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales; e) Problemática específica que plantea la participación ciudadana en los asuntos

Públicos; f) Incidencia socio-jurídica del Derecho de libertad religiosa; g) Derechos fundamentales y nuevas tecnologías; h) Tutela de Derechos fundamentales en el orden laboral; i) Derechos humanos y derecho internacional humanitario; j) Derechos y libertades de los extranjeros en España.

Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado la identificación y valoración de la progresiva evolución de los derechos fundamentales y libertades públicas en la historia del constitucionalismo; b) haber asimilado la delimitación de las bases teóricas de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho; c) haber asimilado la formulación de propuestas de lege ferenda que contribuyan a mejorar la eficacia de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales; d) haber asimilado la identificación del alcance y los límites de los derechos fundamentales en relación a la participación ciudadana en los asuntos públicos; e) haber asimilado la valoración de las transformaciones sociales y jurídicas consecuencia del Derecho de libertad religiosa; f) haber asimilado la detección y valoración de los problemas que plantea la incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos fundamentales; g) haber asimilado la identificación y resolución de las situaciones que comprometen los derechos fundamentales y las libertades públicas en el orden laboral; h) haber asimilado la delimitación de los problemas consecuencia del ámbito de la protección de los Derechos humanos desde la perspectiva del Derecho internacional humanitario; i) haber asimilado la delimitación del alcance de la protección de los derechos y libertades de los extranjeros en la legislación española.

Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.

Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva; Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.

Derecho Patrimonial (9 ECTS)

Contenido: a) Presupuestos histórico-jurídicos de la actual regulación del patrimonio privado; b) Dinámica de los derechos reales y actuales transformaciones del Derecho privado patrimonial; c) Eficacia e ineficacia de los contratos. Responsabilidad civil; d) Tutela procesal del crédito; e) Responsabilidad patrimonial en el contexto de la Administración pública; f) Problemas de Derecho concursal en el contexto socio-económico actual; g) Derecho patrimonial y fiscalidad; h) El derecho patrimonial en el ámbito europeo.

Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado la incidencia de los presupuestos histórico-jurídicos en la evolución y actual regulación del patrimonio privado; b) haber asimilado la identificación, valoración y proposición de soluciones para las cuestiones relativas a los derechos reales que se plantean en el contexto actual por las transformaciones del Derecho privado patrimonial c) haber asimilado identificación de las reglas sobre eficacia e ineficacia de los contratos y los supuestos y consecuencias legales en relación a la responsabilidad civil; d) haber asimilado identificación y resolución de los problemas jurídicos específicos relativos a la tutela procesal del crédito; e) haber asimilado la identificación de las consecuencias sobre responsabilidad patrimonial por daño de las Administraciones públicas; f) haber asimilado la detección y valoración del alcance de los problemas que suscita en la praxis la aplicación del derecho concursal en el contexto socio-económico actual; g) haber asimilado la delimitación de los problemas fiscales especí-

ficos del Derecho patrimonial; h) haber asimilado la trascendencia del proceso de transformación actual del derecho patrimonial en el ámbito europeo a consecuencia de su comunitarización.

Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.

Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva; Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.

En el caso de que el número de preseleccionados no exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado, la Comisión Académica procederá a su admisión.

En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Posgrado (hasta 70%).
- b) Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de doctorado solicitado (hasta 20%).
- c) Cualquier otro criterio o procedimiento previamente explicitado y fundado que, a juicio de la comisión académica, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir dichos estudios. Este criterio no podrá exceder del 10% de la valoración total (hasta 10%).

En el supuesto de que existan estudiantes que deseen realizar los estudios en régimen de dedicación parcial será preceptiva la previa autorización de la Comisión Académica. Una vez autorizados, ésta clasificará a los solicitantes en alguno de los perfiles descritos anteriormente y les aplicará los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo. En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo parcial, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo.

Procederá el cambio de modalidad siempre que se acredite ante la Comisión Académica el cambio de circunstancias (de las descritas como de "tiempo parcial" en el artículo 4.3 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-429/2011, de 23 de octubre, **6.2 de la Resolución de Rectorado de la Universidad de Murcia R 519/2013, de 2 de julio**, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Murcia por el que se aprueba el reglamento de progresión y permanencia, aplicable también para estudios de Doctorado) y se realice en todo caso al inicio del curso y en el momento de realizar la matrícula (artículo 2.6 de la citada resolución).

Finalmente, y respecto a los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, se cuenta con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales, dentro del "Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal" "Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado" de la Universidad de Murcia. Esta unidad da soporte a los estudiantes universitarios con discapacidad física, sensorial e intelectual que lo soliciten. Trata de garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica. Asimismo, orienta sobre posibles adaptaciones o alternativas a los estudiantes con discapacidad.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

| Títulos previos: | | |
|-----------------------|--|--|
| UNIVERSIDAD | TÍTULO | |
| Universidad de Murcia | Programa Oficial de Doctorado en Derecho | |
| Últimos Cursos: | | |
| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
| Año 1 | 35 | 4 |
| Año 2 | 14 | 1 |
| Año 3 | 40 | 0 |
| Año 4 | 33 | 0 |
| Año 5 | 53 | 0 |
| No existen datos | | |

| 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN |
|--|
| <p>Los alumnos procedentes del Perfil B, tienen los siguientes complementos formativos:</p> <p><u>Instrumentos para la intervención en la actividad investigadora avanzada en derecho (9 ECTS):</u></p> <p>Contenido: a) Enunciados y razonamientos; b) La interpretación del derecho según la filosofía del lenguaje; c) La aplicación de los enunciados jurídicos; d) La corrección de las decisiones judiciales; e) La motivación de la decisión judicial como una cadena de razonamientos; f) Técnicas para la interpretación de textos jurídicos; g) Técnicas para la redacción de un trabajo científico jurídico de calidad.</p> <p>Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado el manejo práctico y riguroso de la estructura lógico-lingüística de enunciados y razonamientos; b) haber asimilado la identificación del proceso de interpretación del derecho a la luz de la filosofía del lenguaje actual; c) haber asimilado la capacidad de utilizar la teoría y emplear las técnicas de aplicación del derecho; d) haber asimilado la identificación de los procedimientos de decisión judicial y valorar su corrección según criterios lógicos y epistemológicos; haber asimilado la delimitación de la estructura y procedimientos de la decisión judicial como un proceso argumentativo; e) haber asimilado la identificación y aplicación de las técnicas de interpretación de textos jurídicos legislativos y jurisdiccionales propias de una investigación avanzada; f) haber asimilado el manejo en conjunto y de modo integrado técnicas de redacción y exposición de un trabajo de investigación científico-jurídico.</p> <p>Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.</p> <p>Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva;</p> <p>Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.</p> <p><u>Derechos Fundamentales y Libertades Públicas (9 ECTS)</u></p> <p>Contenido: a) Historia del constitucionalismo y derechos fundamentales; b) Fundamentación filosófico-jurídica de los derechos humanos; c) Origen y evolución del concepto de Estado de Derecho; d) Profundizar en el conocimiento de</p> |

los sistemas de garantía de los derechos fundamentales; e) Problemática específica que plantea la participación ciudadana en los asuntos

Públicos; f) Incidencia socio-jurídica del Derecho de libertad religiosa; g) Derechos fundamentales y nuevas tecnologías; h) Tutela de Derechos fundamentales en el orden laboral; i) Derechos humanos y derecho internacional humanitario; j) Derechos y libertades de los extranjeros en España.

Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado la identificación y valoración de la progresiva evolución de los derechos fundamentales y libertades públicas en la historia del constitucionalismo; b) haber asimilado la delimitación de las bases teóricas de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho; c) haber asimilado la formulación de propuestas de lege ferenda que contribuyan a mejorar la eficacia de los sistemas de garantía de los derechos fundamentales; d) haber asimilado la identificación del alcance y los límites de los derechos fundamentales en relación a la participación ciudadana en los asuntos públicos; e) haber asimilado la valoración de las transformaciones sociales y jurídicas consecuencia del Derecho de libertad religiosa; f) haber asimilado la detección y valoración de los problemas que plantea la incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos fundamentales; g) haber asimilado la identificación y resolución de las situaciones que comprometen los derechos fundamentales y las libertades públicas en el orden laboral; h) haber asimilado la delimitación de los problemas consecuencia del ámbito de la protección de los Derechos humanos desde la perspectiva del Derecho internacional humanitario; i) haber asimilado la delimitación del alcance de la protección de los derechos y libertades de los extranjeros en la legislación española.

Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.

Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva; Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.

Derecho Patrimonial (9 ECTS)

Contenido: a) Presupuestos histórico-jurídicos de la actual regulación del patrimonio privado; b) Dinámica de los derechos reales y actuales transformaciones del Derecho privado patrimonial; c) Eficacia e ineficacia de los contratos. Responsabilidad civil; d) Tutela procesal del crédito; e) Responsabilidad patrimonial en el contexto de la Administración pública; f) Problemas de Derecho concursal en el contexto socio-económico actual; g) Derecho patrimonial y fiscalidad; h) El derecho patrimonial en el ámbito europeo.

Resultados del aprendizaje: a) haber asimilado la incidencia de los presupuestos histórico-jurídicos en la evolución y actual regulación del patrimonio privado; b) haber asimilado la identificación, valoración y proposición de soluciones para las cuestiones relativas a los derechos reales que se plantean en el contexto actual por las transformaciones del Derecho privado patrimonial c) haber asimilado identificación de las reglas sobre eficacia e ineficacia de los contratos y los supuestos y consecuencias legales en relación a la responsabilidad civil; d) haber asimilado identificación y resolución de los problemas jurídicos específicos relativos a la tutela procesal del crédito; e) haber asimilado la identificación de las consecuencias sobre responsabilidad patrimonial por daño de las Administraciones públicas; f) haber asimilado la detección y valoración del alcance de los problemas que suscita en la praxis la aplicación del derecho concursal en el contexto socio-económico actual; g) haber asimilado la delimitación de los problemas fiscales específicos del Derecho patrimonial; h) haber asimilado la trascendencia del proceso de transformación actual del derecho patrimonial en el ámbito europeo a consecuencia de su comunitarización.

Actividades formativas: a) Lecciones teóricas; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, sentencias y/o legislación; y c) tutorías para la realización de trabajos dirigidos.

Sistema de evaluación: a través de tres instrumentos: a) Lista de control de asistencia y participación (Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría), cuya ponderación será entre 10 y 20% de la calificación; b) Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario

de textos, sentencias y/o legislación (Estructuración y sistematización; Originalidad y creatividad; Capacidad crítica y autocrítica; Capacidad de análisis y síntesis; Inclusión de referencias, bibliográficas recopiladas y utilizadas; Inclusión de todos los puntos acordados; Organización lógica y coherente de los contenidos; Dominio y precisión para su formulación; Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos; Identificación de conclusiones y propuestas; Coherencia en las propuestas; y Claridad expositiva), cuya ponderación será entre el 55 y 75% de la calificación final; y c) Prueba teórico-práctica (Dominio de la materia; Precisión en las respuestas; Claridad expositiva; Estructuración de ideas; Espíritu crítico en la presentación de contenidos; y Planificación y organización del tiempo), cuya ponderación será entre el 5 y el 25% de la calificación final.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Actividad transversal obligatoria de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Dedicación del estudiante:

-Presencial: 15 horas

-Trabajo personal: 10 horas.

Descripción:

Esta actividad formativa abarca aspectos imprescindibles para iniciar una investigación en el ámbito del Derecho, tales como: a) presentar las principales técnicas y herramientas de investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas; b) proporcionar un conocimiento teórico y aplicado de qué es el método científico; c) establecer las fases necesarias para realizar una investigación; d) analizar las diferentes fuentes que son necesarias para la realización de una investigación; e) estudiar cómo se analizan y presentan los resultados científicos.

Contenidos:

1. Objetivos del conocimiento científico de las Ciencias Sociales y Jurídicas
2. Métodos cualitativos y cuantitativos
3. Búsqueda de literatura científica
4. Discusión de los resultados
5. Diseño de investigaciones

1. Introducción al método científico.

2. Identificación de problemas de investigación.

3. Diseño de investigaciones en Derecho público y en Derecho privado

4. Divulgación científica: escritura, presentación y defensa de resultados.

5. Aspectos éticos: plagio, auto-plagio, etc.

Resultados de Aprendizaje:

RA1. Haber asimilado las principales técnicas y herramientas de investigación en las Ciencias Sociales y Jurídicas RA2. Haber asimilado un conocimiento teórico y aplicado de qué es el método científico RA3. Haber asimilado las fases necesarias para realizar una investigación RA4. Haber asimilado las diferentes fuentes que son necesarias para la realización de una investigación RA5. Haber asimilado el análisis y presentación de los resultados científicos

COMPETENCIAS CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

Planificación Temporal:

Año: 1º

Cuatrimestre: 1º

Lengua: Castellano

Estudiantes a tiempo parcial: Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los dos primeros años de matrícula

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y ejercicio teórico-práctico.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

| | | |
|--|--------------------|----|
| Esta actividad no tiene prevista actividad de movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: RECURSOS ELECTRÓNICOS. GESTORES BIBLIOGRÁFICOS | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 8 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad Transversal obligatoria de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.</p> <p><u>Dedicación del estudiante:</u> -Presencial: 18 horas -Trabajo personal: 10 horas:</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>Esta actividad formativa tiene como objetivos: a) Acceder a la información de manera eficaz y eficiente; b) Evaluar críticamente la información obtenida y sus fuentes; c) Comunicar la información eficazmente; y d) Usarla ética y legalmente.</p> <p><u>Contenidos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia. 2. Catálogo ALBA y Portal WEB de la Biblioteca de la Universidad de Murcia. 3. Recursos electrónicos. 4. Introducción a WOK y SCOPUS. 5. Gestores bibliográficos. 6. Índices de impacto, visibilidad. <p><u>Resultados de Aprendizaje:</u></p> <p>RA1. Haber asimilado el conocimiento y utilización de los recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia</p> <p>RA2. Haber asimilado la utilización de recursos electrónicos y gestores bibliográficos</p> <p>RA3. Haber asimilado los aspectos principales de índices de impacto y visibilidad</p> <p><u>COMPETENCIAS CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. • Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. <p><u>Planificación temporal:</u> Año: 1º Cuatrimestre: 2º</p> <p><u>Lengua/s:</u> Castellano</p> <p><u>Estudiantes a tiempo parcial:</u></p> <p>Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los dos primeros años de matrícula</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Control de asistencia y ejercicio teórico-práctico. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Esta actividad no tiene prevista actividad de movilidad. | | |
| ACTIVIDAD: JORNADAS O CONGRESO CIENTÍFICO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 40 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad específica de carácter obligatorio.</p> <p><u>Nº de horas:</u> 40 (este número es orientativo, pues dependerá de la temática de la tesis doctoral y el catálogo de actividades científicas ofertadas durante los años de realización, quedando semejante competencia asimilada más al propio doctorando y a su Tutor y Director).</p> | | |

Dedicación del estudiante:

- Presencial: 30 horas
- Trabajo personal: 10 horas

Descripción:

- Justificación: La existencia de Seminarios, Jornadas, Cursos o Congresos nacionales e internacionales en la Universidad de Murcia supone una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear a especialistas en la materia las citadas inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada y completar el proceso formativo del estudiante. Por este motivo, la asistencia a eventos científicos sobre la materia objeto de estudio se considera esencial en la formación del doctorando.

- Contenidos:

Exposición de temas actuales de investigación relacionados con alguna línea de investigación del programa de Doctorado

- Resultados de aprendizaje

RA1. Haber asimilado los aspectos básicos del curso especializado

RA2. Haber asimilado la técnica de la crítica y defensa intelectual de soluciones

RA3. Haber asimilado la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica.

COMPETENCIAS CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:

- a. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- b. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Planificación Temporal:

Año: 1º

Cuatrimestre: 2º

Lengua: Castellano

Estudiantes a tiempo parcial:

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los dos primeros años de matrícula

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia en el curso y entrega de resumen y aportaciones personales al tutor

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número 7.

ACTIVIDAD: IDIOMAS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal y Optativa de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Dedicación del estudiante:

- Presencial:50 horas
- Trabajo personal:20 horas.

Descripción:

- Justificación:

La labor del investigador del Derecho abarca la prospección de otros modelos o sistemas jurídicos. El conocimiento de los aspectos especiales del Inglés en su aplicación a las Ciencias Sociales y Jurídicas es una herramienta necesaria para la realización de aquella labor. Asimismo, es imprescindible desarrollar habilidades para la comunicación científica en inglés para su utilización en el ámbito científico internacional.

- Contenidos:

Comunicación de carácter científico, oral y escrita en Inglés, adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas

- Resultados de aprendizaje:

RA1. Haber asimilado los aspectos esenciales de la comunicación oral en Inglés adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas.

RA2. Haber asimilado los aspectos esenciales de la comunicación escrita en Inglés adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas.

COMPETENCIAS CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:

a. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Planificación temporal:

Año: 2º

Cuatrimestre: 2º

Lengua/s: Castellano e Inglés

Estudiantes a tiempo parcial:

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los años segundo y tercero de matrícula

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y participación e Informe del tutor sobre la adquisición de los resultados del aprendizaje detectados por prueba individual. **realización de las actividades prácticas durante el desarrollo de la actividad.**

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no tiene prevista actividad de movilidad.

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DOCTRINAL RELACIONADO CON SU INVESTIGACIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica Obligatoria.

Dedicación del estudiante:

- Presencial: 5 horas
- Trabajo personal: 45 horas.

Descripción

- Justificación: La labor de sistematizar los avances progresivos de su investigación que ha de hacer el doctorando le ayuda en la delimitación del objeto de estudio. Además, supone una primera aproximación a la competencia sobre la realización de trabajos fundamentados críticamente sobre cuestiones innovadoras y complejas, así como sobre temáticas interdisciplinares en el ámbito jurídico susceptibles de ser publicados en revistas de impacto del área jurídica coincidente con la línea de investigación de su Tesis.

- Contenidos:

Exposición de resultados derivados de la investigación

Puesta en común de resultados investigadores

- Resultados de aprendizaje

RA1. Haber asimilado la realización básica de un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas

RA2. Haber asimilado la técnica de encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo

COMPETENCIA CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:

a. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Planificación temporal:

Año: 2º

Cuatrimestre: 1º

Lengua: Castellano

Estudiantes a tiempo parcial:

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los años segundo y tercero de matrícula

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Entrega del trabajo de investigación al tutor

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa número 7.

| ACTIVIDAD: EXPOSICIÓN EN GRUPO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN Y DEBATE POSTERIOR | | |
|--|-------------|-----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Actividad Específica Obligatoria</p> <p><u>Dedicación del estudiante:</u> - Presencial 5 horas - Trabajo personal: 15 horas.</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>- Justificación: la exposición en grupo de los resultados derivados de la investigación permite al estudiante comunicar aspectos que plantean sus resultados. Por otra parte, para los demás doctorandos la crítica que han de realizar es esencial por la competencia necesaria que se deriva. Por último, permite al estudiante abordar preliminarmente la competencia sobre comunicación de información y conocimientos de carácter jurídico complejos y controvertidos ante audiencias especializadas, que le permita defender un posicionamiento con éxito, mediante la organización del conocimiento jurídico complejo de manera coherente.</p> <p>- Contenidos:</p> <p>Exposición de resultados derivados de la investigación</p> <p>Puesta en común de resultados investigadores</p> <p>- Resultados de aprendizaje:</p> <p>RA1. Haber asimilado la exposición de un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas</p> <p>RA2. Haber asimilado la técnica de comunicar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo</p> <p><u>COMPETENCIA CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:</u></p> <p>a. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</p> <p><u>Planificación temporal:</u></p> <p>Año: 2º Cuatrimestre: 1º Lengua: Castellano</p> <p><u>Estudiantes a tiempo parcial:</u></p> <p>Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los años segundo y tercero de matrícula.</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Control de asistencia y entrega de resumen y aportaciones personales al tutor. | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Ver actividad formativa número 7. | | |
| ACTIVIDAD: MOVILIDAD | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 480 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p><u>Dedicación del estudiante:</u> presencial: 480 horas.</p> <p>Carácter: Optativo</p> <p>El carácter optativo de esta actividad se debe a que su realización depende de la disponibilidad de fondos de financiación y en la situación actual de crisis económica profunda, se impone la cautela. Es firme intención del programa que el mayor número posible de doctorandos realicen estas actividades, y se harán todos los esfuerzos posibles para que así sea.</p> <p><u>Descripción:</u></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>- Justificación: Asistencia del estudiante a ámbitos externos a la Universidad de Murcia para el estudio de temas cercanos al de su línea de investigación jurídica. Se plantea esta actividad como una herramienta complementaria y nueva a las ya citadas anteriormente. Complementaria, ya que la movilidad en la asistencia a eventos científicos ajenos a la Universidad de origen comprende una oportunidad única de intercambiar ideas con otros profesionales especializados del ámbito de conocimiento desarrollado, per-</p> </div> | | |

mitiendo saber hacia dónde se dirigen las investigaciones más relevantes en la materia. Nueva, ya que posibilita la integración del estudiante en otra institución especializada en la temática doctoral desarrollada, permitiéndole participar de las investigaciones y reuniones científicas desarrolladas en otros centros nacionales e internacionales.

- Contenidos:

- Asistencia a un Curso especializado en otra Universidad española o extranjera sobre el ámbito jurídico propio de la línea de investigación del doctorando.
- Estancia en otra Universidad o Centro de Investigación para la recopilación y contraste de materiales y recursos para la investigación.

- Resultados de aprendizaje RA1. Haber asimilado el contenido del curso especializado realizado RA2. Haber asimilado la técnica de búsqueda de materiales y recursos para la investigación en la Universidad o Centro de Investigación de acogida.

COMPETENCIA CON LAS QUE SE CONECTAN PRINCIPALMENTE:

a. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

Planificación temporal:

Año: 2º

Cuatrimestre: 2º

Estudiantes a Tiempo Parcial:

Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad durante los años segundo y tercero de matrícula. La Comisión Académica, oído el tutor y el doctorando, realizará una asignación y organización individualizada, con el objeto de acomodar la actividad de movilidad al tiempo parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia al curso especializado
Control de la estancia mediante certificado del Centro de acogida.
Entrega de resumen de las actividades realizadas al tutor

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Otras aclaraciones

La organización de esta actividad se realizará cada año por la Comisión Académica, a la vista de los doctorandos de segundo año y de las líneas de investigación afectadas. En este sentido, la Comisión Académica, oído el tutor del doctorando, asignará el curso especializado a realizar y el Centro de estancia, de acuerdo con las especialidades propias de cada línea de investigación. Para la financiación de esta actividad, la Comisión Académica reservará al menos el 30% de su presupuesto para prestar ayuda a la movilidad de los doctorandos; además, se procurará fomentar las relaciones ya existentes con otras universidades, nacionales o extranjeras, en el marco de los proyectos de investigación conjuntos y de los convenios existentes (Lille 2, Bolonia, Roma Tre). En este sentido, se procurará la obtención de subvenciones para facilitar la movilidad, como las que recientemente se han concedido en relación con la estancia de estudiantes y movilidad de profesores con la Universidad de Lille (BOE 302, de 17 de diciembre de 2012). Por último, se cuenta con la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, que entre sus funciones cuenta con el fomento de la movilidad de estudiantes (art. 3.f de su Reglamento de Régimen Interno, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 25 de mayo de 2012).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

-Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales. Detallar si el programa de doctorado cuenta con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis.

Inicialmente se parte de la premisa de que la dirección de tesis doctorales comprende un alto grado de responsabilidad por parte de los Tutores/Directores por trazar las líneas maestras que permitirán a un estudiante alcanzar el máximo reconocimiento investigador. Por este motivo, el profesorado integrante del Programa de Doctorado cumple con los requisitos de calidad y compromiso para desarrollar semejante tarea. No obstante, este hecho no impide que los potenciales Directores/Tutores continúen formándose al respecto mediante la participación en cursos de innovación docente que repercutan en un mejor diseño y coordinación de las técnicas, destrezas y competencias que deben trasladar a los doctorandos.

De otro lado, tampoco cabe dejar al margen la posible incorporación de nuevos docentes a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales. Para ello, tras la finalización de cada curso académico se convocarán una serie de reuniones sobre las siguientes premisas:

- Reunión de coordinación de Tutores/Directores de tesis para realizar una puesta en común de las experiencias de cada uno intentando buscar soluciones grupales a los déficits o problemas detectados.
- Se contactará con los Directores de los Departamentos implicados o, previa petición, externos interesados en participar en el Doctorado para que remitan información a sus miembros sobre una sesión presencial en la que se abordará la entrada de nuevos docentes intentando, con ello, fomentar la inclusión en temáticas actuales del Derecho que cuenten con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

iii) De forma bianual se organizará en uno de los Centros participantes, estableciendo un sistema de organización rotatorio, unas Jornadas de técnicas de tutorización y dirección de tesis doctorales, que permitan a los Directores/Tutores profundizar en nuevas técnicas de tutorización y dirección de investigaciones ya sea mediante la aplicación de las nuevas tecnologías bien mediante la adquisición de modernas técnicas pedagógicas.

De otro lado, la Universidad de Murcia dispondrá de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. En la actualidad, se trata de una iniciativa contemplada reglamentariamente (véase, a modo de ejemplo, el artículo 37.3 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia*) pero que aún no ha sido aprobada si bien para la puesta en marcha de estas enseñanzas será una realidad que regirá el adecuado devenir de las tesis doctorales por lo que desde la Universidad de Murcia se manifiesta el firme compromiso de tener adecuado y aprobado el citado texto para la efectiva implantación del Programa dispone de una guía de Buenas Prácticas (<http://www.um.es/web/eidum/contenido/normativa>) que el programa de doctorado seguirá.

-Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un Director experimentado y un Director novel, cotutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.).

El Programa de Doctorado en Derecho cuenta con las siguientes herramientas que favorecen la supervisión múltiple de las actividades investigadoras desarrolladas:

-Codirección de tesis doctorales. El Programa de Doctorado comprende la posibilidad de codirecciones de tesis doctorales y, en este sentido, ha previsto diversas actuaciones. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, semejante posibilidad se contempla para aquellos supuestos en que por razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, requiriendo siempre la previa autorización de la Comisión Académica. En este mismo sentido, De acuerdo con el art. 12 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), ¿previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad¿.

-Cotutelas. Las Universidad Murcia prevé el fomento de la aplicación del régimen de cotutelas en aquellos supuestos que lo estime justificado la Comisión Académica, en orden a la adquisición de las competencias propias del título. En este sentido, el incremento de las relaciones de cooperación científica, investigadora y docente entre la Universidad de Murcia y universidades no españolas, realizado -entre otros- con el objetivo de fomentar y desarrollar la colaboración científica y docente, así como para facilitar la movilidad de los doctorandos y doctorandas, implicó que la Universidad de Murcia ordenase jurídicamente un procedimiento para autorizar la cotutela de tesis doctorales, previendo tanto la participación de los doctores y doctoras de las universidades interesadas en la dirección de tesis en régimen de cotutela, como la participación de los propios doctorandos y doctorandas que se acojan a este sistema (norma Aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010).

-Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

La Comisión Académica aprobará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Artículo 37.3: «La Escuela ¿referida a la Escuela de Doctorado- formulará y adoptará un código de buenas prácticas. Todas las personas integrantes de las misma deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado».

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando es el siguiente:

Respecto del tutor, y de acuerdo con el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de ~~27 de enero de 2012~~ **R-296/2014 de 26 de marzo de 2014**), una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, deberá la Comisión Académica correspondiente asignar un tutor al estudiante una vez admitido. La comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad universitaria o a la escuela que organiza el programa. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica.

Respecto del director, y de acuerdo con el art. 12 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de ~~27 de enero de 2012~~ **26 de marzo de 2014**), en el plazo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

Se prevé la aplicación del procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos prevista en las normas de la Universidad de Murcia. En este sentido, el art. 13 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de ~~27 de enero de 2012~~ **26 de marzo de 2014**) dispone que ¿una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo a resolución del rector.

Se prevé el siguiente procedimiento para la valorar anualmente el Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando, todo ello de acuerdo con los arts. 14 y 15 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de ~~27 de enero de 2012~~ **26 de marzo de 2014**):

Artículo 14.- Seguimiento

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- b) Título de la propuesta de tesis.
- c) Resumen de la propuesta.
- d) Objetivos previstos.
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- f) Metodología que se va a utilizar.
- g) Bibliografía.

2. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.

Artículo 15.- Documento de Compromiso

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.

2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones del artículo 16, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector.

La Comisión Académica fomentará la realización de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, así como la aplicación del régimen de cotutelas y de menciones internacionales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El **Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia** (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), recoge en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

Capítulo II. Tesis doctoral

Artículo 17.- *La tesis doctoral*

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis

1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadrado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:
 - a) Copia de los trabajos publicados.
 - b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
 - c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
 - d) Documentación firmada de la que resulte.
 - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
 - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
 - iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.
4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.
5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:
 - a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
 - b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
 - c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
 - d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21.- Presentación y depósito de la tesis

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.

b) Un ejemplar de la tesis.

2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:

a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.

b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.

c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.

5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.

b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.

c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.

6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

a) A comprobar la regularidad formal del expediente.

b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.

c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.

b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.

c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.

2. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.

2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.

b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.

c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advenir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.

2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.

3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.

4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.

5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.

2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27 . La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

6. RECURSOS HUMANOS

| 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN | |
|---------------------------------------|--|
| Líneas de investigación: | |
| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
| 1 | DERECHO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA |
| 10 | MERCADO DE TRABAJO, NUEVAS REALIDADES EMPRESARIALES Y POLITICAS PUBLICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL |
| 11 | CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA Y PROCESOS ELECTORALES |
| 12 | LIBERTAD RELIGIOSA |
| 13 | OBJECCIÓN DE CONCIENCIA |
| 14 | BIODERECHO |
| 15 | TEORIA DEL DERECHO Y DE LA CIENCIA JURIDICA |
| 16 | LA CONTRIBUCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL, DE LA UNION EUROPEA Y DE SU DERECHO A LA PAZ, LA COOPERACION Y EL DESARROLLO EN UN MUNDO GLBALIZADO |
| 17 | DERECHO DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA |
| 18 | LA MULTIPLE DISCRIMINACION DE LA MUJER TANTO EN EL AMBITO PERSONAL COMO FAMILIAR |
| 19 | DERECHO PATRIMONIAL |
| 2 | LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
| 20 | EL DERECHO PRIVADO COMUNITARIO Y LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO PATRIMONIAL ESPAÑOL |

| | |
|----|--|
| 21 | LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE TRABAJO |
| 22 | DERECHO DE LA INSOLVENCIA |
| 23 | PROTECCION DE CONSUMIDORES |
| 24 | DERECHO DE LA COMPETENCIA |
| 25 | DERECHO DE LA PUBLICIDAD |
| 26 | DERECHO DE SOCIEDADES |
| 27 | DERECHO DE LA EMPRESA |
| 28 | TRATAMIENTO DEL ELEMENTO DE EXTRANJERIA |
| 29 | NACIONALIDAD Y EXTRANJERIA |
| 3 | DERECHO RURAL |
| 30 | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO |
| 31 | CONTRATACION PUBLICA |
| 32 | DERECHO DE AGUAS |
| 4 | PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL |
| 5 | DERECHOS EN EL MERCADO INTERIOR |
| 6 | PROCESO Y PROCEDIMIENTO |
| 7 | HISTORIA DEL DERECHO |
| 8 | ESTUDIO HISTORICO DE LAS INSTITUCIONES EN ROMA |
| 9 | DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO |

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Líneas de investigación del programa de doctorado, con indicación de los equipos investigadores asociados a las mismas.

1 . Derecho, innovación y tecnología

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

2 . La protección del medio ambiente

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

3 . Derecho rural

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

4 . Protección de datos de carácter personal

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

5 . Derechos en el mercado interior

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

6 . Proceso y procedimiento

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

7 . Historia del Derecho

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

8 . Estudio histórico de las instituciones en Roma

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

9 . Derecho Penal y penitenciario

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

10 . Mercado de trabajo, nuevas realidades empresariales y políticas públicas de protección social

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

11 . Constitución, democracia y procesos electorales

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

12 . Libertad religiosa

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

13 . Objeción de conciencia

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

14 . Bioderecho

(equipos de "Derecho Público" y "Derecho Privado y de la empresa", 81 profesores)

15 . Teoría del Derecho y de la Ciencia Jurídica

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

16 . La contribución del Derecho Internacional, de la Unión Europea y de su Derecho a la Paz, la Cooperación y el Desarrollo en un mundo globalizado

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

17 . Derecho de la persona y de la familia

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

18 . La múltiple discriminación de la mujer tanto en el ámbito personal como familiar

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

19 . Derecho Patrimonial

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

20 . El Derecho privado comunitario y las transformaciones del Derecho patrimonial español

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

21 . La resolución del contrato de trabajo

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

22 . Derecho de la Insolvencia

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

23 . Protección de consumidores

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

24 . Derecho de la Competencia

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

25 . Derecho de la Publicidad

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

26 . Derecho de Sociedades

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

27 . Derecho de la empresa

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

28 . Tratamiento del elemento de extranjería

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

29 . Nacionalidad y extranjería

(equipo de "Derecho Privado y de la empresa", 36 profesores)

30 . Derecho Financiero y Tributario

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

31 . Contratación pública

(equipo de "Derecho Público", 45 profesores)

32 . Derecho de Aguas

(equipo de ¿Derecho Público¿, 45 profesores)

2. Para cada uno de los equipos de investigación, el nombre y apellidos de 3 profesores, con indicación de su universidad, el número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años, y el año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora.

| | |
|--------------------------|---|
| Nombre del equipo | DERECHO PÚBLICO |
| Profesores referenciados | Dr. Gutiérrez Espada, Cesáreo (2 tesis en los últimos cinco años, 6 sexenios de investigación, último concedido en 2007) Dr. Garrorena Morales, Ángel (1 tesis en los últimos cinco años, 6 sexenios de investigación, último concedido en 2009) Dr. Álvarez Cora, Enrique (1 tesis dirigida en los últimos cinco años, 3 sexenios de investigación, último en 2011) |
| Nombre del equipo | DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA |
| Profesores referenciados | Dr. Roca Guíllamón, Juan (1 tesis en los últimos cinco años, 5 sexenios de investigación, último concedido en 2007) Dr. Carrascosa González, Javier (1 tesis en los últimos cinco años, 3 sexenios de investigación, último concedido en 2009) Dra. Alfonso Sánchez, Rosalía (1 tesis en los últimos cinco años, 2 sexenios de investigación, último concedido en 2007) |

3. Referencia completa de un proyecto de investigación activo, por cada equipo de investigación.

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| Derecho Público | Título del Proyecto de Investigación relacionado con la línea | "Los desafíos jurídicos de la innovación en la Administración electrónica: ¿hacia un nuevo modelo?" |
| | Investigador Principal | Dr. Julián Valero Torrijos, Universidad de Murcia |
| | Entidad financiadora | Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia |
| | Referencia | 11952/PHCS/09 |
| | Duración | 2010-2012 |
| | Tipo de convocatoria | Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada |
| | Instituciones | Universidad de Murcia y Fundación Séneca |
| | Número de Investigadores participantes | 13 |
| Derecho Privado y de la Empresa | Título del Proyecto de Investigación relacionado con la línea | "Los remedios del acreedor ante el incumplimiento contractual: La resolución del contrato " |
| | Investigador Principal | Dra. Isabel González Pacanowska, Universidad de Murcia |
| | Entidad financiadora | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| | Referencia | DER2010-21283-CO2-01 |
| | Duración | 2011-2014 |
| | Tipo de convocatoria | Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada |
| | Instituciones | Universidad de Murcia y Ministerio de Ciencia e Innovación |
| | Número de Investigadores participantes | 7 |

4. Referencia de un total de 25 contribuciones científicas.

Libros:

| | |
|---------------------|---|
| Autor | Peris Riera, J. M. (Director) y Cuesta Pastor, P. (Coordinador) |
| Título | La tutela penal del agua |
| Editorial | Dykinson |
| ISBN | 978-79-9982-186-3 |
| Año | 2011 |
| Extensión | 359 |
| Indicios de calidad | La citada obra colectiva recoge los resultados científicos obtenidos del Proyecto de Investigación La tutela penal del agua (05798/PHCS/07), financiado por la Fundación Séneca (Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia) en el que participaron investigadores de otras áreas de conocimiento y de otras Universidades como Granada y Miguel Hernández de Elche. La temática de la publicación versó sobre las principales cuestiones jurídicas, primordialmente de naturaleza penal, derivadas o vinculadas con el agua, incidiendo espe- |

| | |
|---------------------|---|
| | cialmente en aquellos tipos penales en los que el agua era objeto del delito. Semejante iniciativa constituyó una obra pionera en España. Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial: Dykinson. Se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que contempla criterios externos de publicación como la evaluación por pares ciegos, los cuales informaron favorablemente sobre la publicación de la obra. |
| Autor | Morillas Cueva, L.; Benítez Ortúzar, I. F.; González Rus, J. J.; Olmedo Cardenete, M.; Peris Riera, J. M.; Sáinz-Cantero Caparrós, J.E. |
| Título | Sistema de Derecho Penal español. Parte especial |
| Editorial | Dykinson |
| ISBN | 978-84-9982-813-8 |
| Año | 2011 |
| Extensión | 1280 |
| Indicios de calidad | Esta monografía contribuye sobremanera al progreso del conocimiento científico al contemplar un análisis pormenorizado de todas las tipologías delictivas contempladas en el vigente Código Penal. Otro indicio que avala la calidad científica de la obra radica en la editorial: Dykinson. Se trata de una editorial jurídica de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que contempla criterios externos de publicación como la evaluación por pares ciegos, los cuales informaron favorablemente sobre la publicación de la obra. Es tal la relevancia alcanzada que a fecha de mayo de 2012 cuenta con 53 citas referenciadas de otros autores. |
| Autor | Fernández Salmerón, Manuel |
| Título | La radiotelevisión digital terrestre. Estudio jurídico de los medios de difusión por ondas ante el progreso tecnológico |
| Editorial | Tirant lo Blanch |
| ISBN | 9788498766424 |
| Año | 2009 |
| Extensión | 326 páginas |
| Indicios de calidad | El libro aborda un tratamiento jurídico exhaustivo sobre las implicaciones jurídicas de la transición desde la tecnología analógica tradicional hacia la digital en el ámbito de los medios de comunicación social propagados por el espacio hertziano. En efecto, tanto la radiodifusión sonora digital terrestre como la televisión digital terrestre (más comúnmente conocida por su acrónimo TDT) suponen un cambio tecnológico, pero también en otros aspectos de gran importancia socioeconómica (alteraciones en el modelo de consumo de medios de comunicación; ampliación del fenómeno de la convergencia multimedia; reordenación empresarial en los respectivos sectores, etc.), pero todo ello tiene unas lógicas consecuencias jurídicas, todas ellas abordadas en este trabajo de investigación, que pasan por la nueva fisonomía de las medidas anticoncentración en el ámbito audiovisual español, como consecuencia del considerable incremento de la oferta que conlleva la digitalización; la nueva configuración de las potestades administrativas ante la prestación y organización del servicio; las nuevas perspectivas de gestión del espacio hertziano o las implicaciones de este proceloso proceso sobre el sector de la televisión local por ondas. El trabajo fue sometido a evaluación de dos profesionales anónimos de la Red de Especialistas en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Asimismo, merece destacarse la recensión publicada por Vida Fernández, J., en Revista de Administración Pública, núm. 183, 2010, págs. 402-405. |
| Autor | Enrique Gacto Fernández |
| Título | Inquisición y Censura. El acoso a la inteligencia en España |
| Editorial | Dykinson |
| ISBN | 84-9772-809-2 |
| Año | 2006 |
| Extensión | 549 páginas |
| Indicios de calidad | Recoge los resultados del Proyecto de Investigación titulado ¿Inquisición y control ideológico en España a fines del Antiguo Régimen?, financiado por el SGPICYT (años 2003#2005). Investigador Principal. |
| Autor | Gutiérrez Espada, Cesáreo |
| Título | La responsabilidad internacional de estados y organizaciones : balance provisional de coincidencias y matices |
| Editorial | Diego Marín Libro Editor, S.L. |
| ISBN | 13: 978-84-8425-800-1 |
| Año | 2010 |
| Extensión | 188 páginas |
| Indicios de calidad | La presente monografía forma parte de un proyecto de estudio del Derecho Internacional de la Responsabilidad acometido por su autor , que arranco en el año 2005 con la publicación de dos monografías, citadas ampliamente y que han merecido reseñas científicas muy positivas, como la publicada en la <i>REEI</i> núm. 11 (2006) por el profesor Bermejo García, catedrático de la Universidad de León (<i>El hecho ilícito internacional</i> , Editorial Dykinson, Madrid, 2005, agotada; y <i>La responsabilidad internacional [consecuencias del hecho ilícito]</i> , Diego Marín Libro Editor, Murcia, 2005), y que continúa (<i>La responsabilidad de las Organizaciones internacionales a la luz del Proyecto de la CDI de 2011</i> , que aparecerá en octubre de 2012, habiendo sido ya aceptada por la Editorial Comares [Granada]). Asimismo, la presente monografía se enmarca en los Cursos que el autor viene impartiendo, desde el año 2003, en el Programa de Doctorado de la Fundación Ortega y Gasset, que dirige el profesor Remiro Brotons, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad Autónoma de Madrid. Por último, la monografía en cuestión se ha citado por los principales Manuales de Derecho Internacional Público editados en España y ha sido objeto de numerosas citas y reseñas, particularmente en países de habla española . Por ejemplo: V. Gallo Cobián: ¿La responsabilidad de los Estados miembros de una Organización internacional por el hecho ilícito de la misma?, <i>Anuario Mexicano de Derecho Internacional</i> , XI (2011), pp. 99-117; o (rese- |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>ña) en la <i>Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba</i> (Argentina), I, núm. 1, nueva serie, 2010, pp. 214-215 (¿En suma, la obra comentada constituye una lectura obligada por todos aquellos que quieran introducirse en la temática de la responsabilidad internacional, no solo por la claridad y profundidad explicativa del autor sino por la solidez de los argumentos allí vertidos?).4. La investigación que la presente monografía (en el marco del proyecto en el que se escribe) ha generado asimismo la dirección por su autor de una tesis doctoral (sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales) que se defenderá en el Instituto Ortega y Gasset en el último trimestre del presente Curso 2011-2012.</p> |
| Autor | Garrorena Morales, Ángel |
| Título | Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes |
| Editorial | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales |
| ISBN | 978-84-259-1521-5 |
| Año | 2011 |
| Extensión | 252 páginas |
| Indicios de calidad | Agotado en los primeros quince días tras su publicación; ampliación inmediata de tirada al doble de la prevista. El CEPyC pasa por ser la editorial más prestigiada en el ámbito de las publicaciones de Derecho Constitucional. A analizar el contenido de esta publicación dedicó la Fundación Giménez Abad, de Zaragoza, una sesión monográfica abierta al público y moderada por el profesor Rubio Llorente, entonces Presidente del Consejo de Estado: vid. ¿Diálogo entre Ángel Garrorena y Manuel Aragón sobre Teoría de la Constitución. Acerca del libro de Ángel Garrorena Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes¿, 21 de febrero de 2012. |
| Autor | Valero Torrijos, Julián |
| Título | <i>Acceso a los servicios y difusión de la información por medios electrónicos</i> , en ¿La ley de Administración electrónica¿, (3ª ed.) |
| Editorial | Thomson-Aranzadi |
| ISBN | 978-84-9903-707-3 |
| Año | 2010 |
| Extensión | 59 páginas |
| Indicios de calidad | Además de la relevancia de la editorial, sin duda entre las más destacadas del panorama jurídico en España, el hecho de que en tres años (desde 2008) hayan aparecido tres ediciones constituye el mejor aval para el reconocimiento que ha tenido la obra no sólo en el ámbito académico sino, sobre todo, entre los operadores jurídico-prácticos pues, de lo contrario, no podrían haberse publicado tres ediciones por una editorial que se caracteriza por la amplitud de las tiradas en cuanto a número de ejemplares. Por lo que se refiere al impacto doctrinal del trabajo, podrían incluirse numerosas citas, si bien destaca sobre todo la influencia que el trabajo ha tenido en el que, sin duda, es en este momento la obra de referencia individual en materia de Administración electrónica, el libro publicado en 2009 por Rubén Martínez en Thomson-Civitas, donde las referencias a este trabajo son numerosas: sin ánimo exhaustivo, páginas 410, , 440, 443, 477, 479, 481, 483, 485¿ |
| Autor | Alvarez Carreño, Santiago M. |
| Título | <i>¿Los derechos privados sobre el agua en países de common law: reflexiones sobre su evolución y adaptación a las necesidades de cambio</i> , Revista General de Derecho Administrativo, núm. 25 (2010) |
| Editorial | Iustel |
| ISSN | 1578-4193 |
| Año | 2010 |
| Extensión | 46 páginas |
| Indicios de calidad | El trabajo ofrece innovadores parámetros interpretativos y un modelo metodológico riguroso para futuros análisis sobre las interacciones entre el régimen de derechos sobre el agua y las necesidades de la futura gestión del agua en el proceso de cambio climático. Pone a disposición de los especialistas un <i>corpus</i> doctrinal y jurisprudencial, hasta el momento en gran medida desconocido, que supone un indudable avance en la historia del análisis comparado de diferentes modelos de derechos sobre el agua. Esta aportación se terminó de redactar en el prestigioso UNESCO Centre for Water Law, Policy and Science de la Universidad de Dundee (Reino Unido) donde el autor realizó una estancia de investigación durante los meses de julio y agosto de 2010. La publicación periódica en la que el trabajo se insertó viene ocupando una posición muy destacada entre las de mayor impacto de la disciplina, según se desprende del índice específico ¿IN-RECI¿, confeccionado y desarrollado por ¿EC3, Grupo de Investigación: Evaluación de la ciencia y de la comunicación científica¿ de la Universidad de Granada. |
| Autor | Gálvez Muñoz, Luis |
| Título | La confección del voto |
| Editorial | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales |
| ISBN | 978-84-259-1452-2 |
| Año | 2009 |
| Extensión | Páginas |
| Indicios de calidad | El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es la editorial más prestigiada en el ámbito del Derecho Constitucional. Las publicaciones del CEPC cumplen los criterios de calidad establecidos por algunas de las Agencias o Comisiones nacionales de evaluación de la actividad investigadora como la ANECA o la CNEAI. El libro ha sido recensionado en la Revista de la Asamblea Parlamentaria de Madrid, nº 21, 2009, págs. 439-442; también en la Revista Teoría y Realidad Constitucional, nº 23, p. 717; también en la revista Apuntes Electorales, núm. 40, pp. 161-163 Algunas de las propuestas que se hacen en el libro han sido trasladadas a |

| | |
|-----------------------------|--|
| | las leyes de reforma electoral de 2011. El autor ha formado parte de la Comisión de Expertos organizada por el Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para estudiar la reforma electoral. |
| Autor | Gálvez Muñoz, Luis |
| Título | El derecho de voto de los discapacitados y otras personas vulnerables. Teoría, crítica y práctica |
| Editorial | Tirant lo Blanch |
| ISBN | 978-84-9876-533-5 |
| Año | 2009 |
| Extensión | páginas |
| Indicios de calidad | El libro ha sido editado por Tirant lo Blanch, que es una editorial de enorme prestigio, como también lo tiene su colección de Monografías. Fue finalista de los Premios de Investigación Social de CajaMadrid de 2009. Ha sido recensionado en la Revista Teoría y Realidad Constitucional, nº 23, p. 717. Algunas de las propuestas que se hacen en el libro han sido trasladadas a las leyes de reforma electoral de 2011 y a la normativa de desarrollo. El autor ha formado parte de la Comisión de Expertos organizada por el Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para estudiar la reforma electoral. |
| Autor | Álvarez Cora, Enrique |
| Título | La Constitución postiza. El nacimiento del Fuero de los Españoles |
| Editorial | Biblioteca Nueva, colección Biblioteca Saavedra Fajaro de Pensamiento Político |
| ISBN | 978-84-9742-991-7 |
| Año | 2010 |
| Extensión | 375 páginas |
| Indicios de calidad | La editorial es de reconocido prestigio y difusión internacional, y no de forma limitada a la disciplina de la Historia del Derecho, sino en general en el campo conjunto de las disciplinas de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales. |
| Capítulos de Libros: | |
| Autor | De la Vega García, Fernando Luis |
| Título | " Publicidad desleal, publicidad comparativa y publicidad subliminal" |
| Libro | AA.VV., <i>Comentario a la Ley General de Publicidad</i> (dir. Lázaro Sánchez) |
| Editorial | Aranzadi-Civitas |
| ISBN | 978-84-470-3172-6 |
| Año | 2009 |
| Páginas | 131-186 |
| Indicios de calidad | En primer lugar, este trabajo de investigación es editado por un prestigioso medio de difusión. La Editorial Aranzadi-Thomson Reuters presenta solvencia suficiente para asegurar una difusión y calidad en los resultados. Este medio de difusión cumple los criterios de calidad del proceso editorial, pues cuenta con controles de contenido a través de su comité de selección y de su consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. La obra colectiva que se menciona ya ha sido objeto de Reseña en Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor, 29 (2008-2009), pg. 1529, en la que se califica de "completo estudio exegético de la LGP...que ocupará un lugar preferente dentro de la bibliografía dedicada al Derecho de la Publicidad". Asimismo, la obra queda incluida en bibliografías independientes del autor y de su entorno, tales como las siguientes obras generales de Derecho Mercantil: BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho Mercantil, Vol. I, Tecnos, pg. 187; y SÁNCHEZ CALERO, F., Instituciones de Derecho Mercantil, Aranzadi, Vol. II, 2011, pg. 228. También ha sido tenida como referencia en la elaboración de estudios de Derecho de la publicidad realizados por el Consejo de Estado (por ejemplo, el nº E 1/2010, pgs. 36, 40) La aportación ha sido objeto de citas en relevantes obras de la doctrina mercantilista. Más concretamente, es citada en el ámbito del Comentario a La Ley de Competencia Desleal (dir. BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A.), Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2011. Concretamente, la "publicidad desleal" es citada por QUINTANA CARLO, I., "Artículo 18. Publicidad ilícita", pgs. 499-514 (en concreto, pg. 499). Asimismo, la aportación es citada en MARCO ALCALÁ, L.A., "Artículo 20. Prácticas engañosas por confusión para los consumidores", pp. 545-602 (en concreto, pgs. 547, 548 ("Publicidad comparativa" y "Publicidad desleal"), pg. 597 ("Publicidad comparativa"). El trabajo de investigación ha tenido también repercusión internacional, al ser tenido en cuenta en el II Congreso Internacional de Derecho Comercial, celebrado en Bogotá en mayo de 2010. En éste se contó con la participación de prestigiosos académicos locales e internacionales que han compartido sus estudios y conclusiones acerca del estado actual de nuestro ordenamiento jurídico mercantil y han aventurado las líneas generales sobre las cuales se espera su evolución en los próximos años. Estos estudios fueron publicados en la monografía "II Congreso Internacional de Derecho Comercial. Presente y futuro del Derecho Comercial" (ISBN 978-958-688-309-2). Dentro de la obra colectiva, el capítulo "Los actos de engaño y comparación como ilícitos publicitarios: una aproximación a la publicidad engañosa y a la publicidad comparativa desde el Derecho español", del Profesor LARA GONZÁLEZ, realiza unas referencias a la obra que se somete a evaluación: concretamente, la parte de "publicidad comparativa" es citada en las pgs. 41 y 48, mientras que la "publicidad desleal" y la "publicidad subliminal" son citadas en la pg. 48. |
| Autor | Cavas Martínez, Faustino |
| Título | ¿El entramado institucional del empleo en las vertientes pública y privada? |
| Libro | AA.VV., <i>Estrategia Europea, Estado Autonómico y Política de Empleo</i> |
| Editorial | Ed. Ministerio de Trabajo e Inmigración |
| ISBN | 978-84-8417-305-2 |

| | |
|---------------------|--|
| Año | 2008 |
| Páginas | 183-308 |
| Indicios de calidad | La aportación fue realizada por invitación de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, siendo defendida ante un cualificado auditorio integrado por un nutrido número de profesores y profesionales dedicados al estudio, interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se trata, como anteriormente se expuso, de una de las tres ponencias temáticas defendidas en el XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, considerado el evento científico más relevante de la disciplina en el ámbito nacional. El Dr. Santiago González Ortega, Ex-Vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y prologuista del libro en el que esta aportación se inserta, califica la Ponencia como "amplia y excelente", y más adelante, refiriéndose al conjunto de ponencias y comunicaciones recogidas en el volumen prologado, afirma que "no es necesario subrayar la calidad, actualidad y novedad de las mismas". El prestigio y el rigor de las publicaciones editadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración constituyen un incuestionable indicio de calidad y garantía de impacto de las investigaciones difundidas por este medio. La aportación ha sido citada reiteradamente por investigaciones posteriores en el ámbito de las políticas de empleo. |
| Autor | de la Peña Amorós, M ^a del Mar |
| Título | La residencia habitual en la Comunidad Autónoma |
| Libro | La respuesta del derecho a los retos del siglo XXI |
| Editorial | Tirant lo Blanch |
| ISBN | 978-84-9876-312-6 |
| Año | 2009 |
| Páginas | 441-473 |
| Indicios de calidad | Este trabajo de investigación es editado por un prestigioso medio de difusión. La Editorial Tirant lo Blanch presenta solvencia suficiente para asegurar una difusión y calidad en los resultados. Este medio de difusión cumple los criterios de calidad del proceso editorial, pues cuenta con controles de contenido a través de su comité de selección y de su consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. |
| Autor | MARÍA MAGNOLIA PARDO LÓPEZ |
| Título | ¿Comentario al artículo 3 LGPu¿ |
| Libro | AA.VV., <i>Comentario a la Ley General de Publicidad</i> (dir. Lázaro Sánchez) |
| Editorial | Aranzadi-Civitas |
| ISBN | 978-84-470-3172-6 |
| Año | 2009 |
| Páginas | 53-83 |
| Indicios de calidad | En primer lugar, este trabajo de investigación es editado por un prestigioso medio de difusión. La Editorial Aranzadi-Thomson Reuters presenta solvencia suficiente para asegurar una difusión y calidad en los resultados. Este medio de difusión cumple los criterios de calidad del proceso editorial, pues cuenta con controles de contenido a través de su comité de selección y de su consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. La obra colectiva que se menciona ya ha sido objeto de Reseña en Actas de Derecho Industrial y Derecho de Autor, 29 (2008-2009), pg. 1529, en la que se califica de "completo estudio exegetico de la LGP...que ocupará un lugar preferente dentro de la bibliografía dedicada al Derecho de la Publicidad". Asimismo, la obra queda incluida en bibliografías independientes del autor y de su entorno, tales como las siguientes obras generales de Derecho Mercantil: BROSETA PONT, M. y MARTÍNEZ SANZ, F., <i>Manual de Derecho Mercantil</i> , Vol. I, Tecnos, pg. 187; y SÁNCHEZ CALERO, F., <i>Instituciones de Derecho Mercantil</i> , Aranzadi, Vol. II, 2011, pg. 228. También ha sido tenida como referencia en la elaboración de estudios de Derecho de la publicidad realizados por el Consejo de Estado (por ejemplo, el nº E 1/2010, pp. 36, 40). En concreto, el capítulo presentado a valoración ha sido citado reiteradamente en el Informe del Consejo de Estado Nº E 1/2010, de fecha 9 de marzo de 2011, realizado por la Comisión de Estudios presidida por el Prof. D. Francisco Rubio Llorente, Catedrático de Derecho Constitucional, sobre publicidad de la prostitución. Constituye una investigación original en la que se analiza el discurso publicitario como manifestación de la libertad de expresión objeto de protección modulada y se resaltan y evidencian, partiendo de la normativa vigente y la práctica de tribunales y jurados, algunas paradojas e insuficiencias de su siempre difícil de confeccionar régimen jurídico, especialmente cuando se trata de concretar los límites constitucionales de la libertad de expresión. Asimismo, se realiza una revisión crítica de las posturas más tradicionales partidarias de mantener estrictos límites en el discurso publicitario que serían inconcebibles en otras manifestaciones de la libertad de expresión, tales como la artística o la política. La crítica se sustentaría en la naturaleza del mismo, no siempre meramente económica, sino con frecuencia creciente entremezclada con componentes artísticos e incluso de reivindicación política. Naturalmente, como límite infranqueable se mantendría la exigencia de licitud del objeto publicitado. |
| Autor | Ferrando García, Francisca |
| Título | ¿La cotización por contingencias profesionales¿ y ¿La reforma de la Incapacidad Temporal¿ |
| Libro | AA.VV., <i>La reforma de la Seguridad Social (El Acuerdo de 13 de julio de 2006 y su ulterior desarrollo normativo)</i> |
| Editorial | Bommarzo |
| ISBN | 13:978-84-96721-31-9 |
| Año | 2007 |
| Páginas | 59-66 y 99-124 |

| | |
|---------------------|--|
| Indicios de calidad | Se destaca, en primer término, la relevancia científica de la Editorial en que se ha publicado la aportación, Bormarzo, de gran difusión y prestigio. El presente trabajo se incardina dentro de una de las líneas de investigación desarrolladas por la investigadora: la protección por incapacidad temporal. El trabajo se encuadra en el Proyecto de Investigación SEJ 2006-06452/JUR, sobre "El futuro del sistema español de protección social: análisis de las reformas en curso y propuestas para garantizar su eficiencia y equidad", incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. La aportación constituye uno de los capítulos de la obra colectiva elaborada por el equipo de investigación al que la solicitante pertenece, en cumplimiento de los objetivos del citado proyecto. Dicho equipo está formado por JM GALLANA MORENO, F. CAVAS MARTÍNEZ, G. RODRÍGUEZ INIESTA, B. GARCÍA ROMERO, F. FERRANDO GARCÍA y M.C. LÓPEZ ANIORTE. El trabajo ha merecido la publicación a través de otra obra colectiva: Ferrando García, F. (2007): «Nueva regulación de la protección por incapacidad temporal: una necesaria rectificación de errores anteriores», en AA.VV. (Cavas Martínez, F., dir.): <i>La reforma de la Seguridad Social de 2007</i> , Laborum, Murcia, p. 45. Citado entre otras obras, en las siguientes: ¿La gestión de la incapacidad: el papel de las mutuas?, RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S., Universidad de León, <i>RUCT</i> , 8, pág. 71, nota 71., pág. 75, nota 84. ¿La colaboración en la gestión de la Enfermedad Profesional y la gestión de las Mutuas al respecto?, BARREIRO GONZÁLEZ, G., RODRÍGUEZ ESCANCIANO, N., <i>Alcor, Revista científico-técnica de Seguridad y Salud Laborales</i> , núm. 12, 2008, pág. 109, nota 120. ¿La reforma de las prestaciones de incapacidad (temporal y permanente) por la Ley 40/2007?, DE LA FUENTE LAVÍN, M., Universidad del País Vasco, <i>RUCT</i> , 8, pág. 29, 33, 35 (nota 15) y 55. ¿El control de la Incapacidad temporal?, MOLINS GARCÍA-ATANCE, J., <i>Temas Laborales</i> , núm. 106, 2010, pág. 14, nota 2. <i>Compilación jurídica para mutuas, tomo núm. 3, asociación de mutuas de accidentes de trabajo</i> , VALENZUELA DE QUINTA, E. PÉREZ VÁZQUEZ, A., MENESES DEL PESO, J.A., RODRÍGUEZ AYALA, V., ABARCA FARSI, T., AMAT, 2008, págs. 105 y 106. |
| Autor | Carlos Manuel Díez Soto e Isabel González Pacanowska |
| Título | " National report on the transfer of movables in Spain " |
| Libro | AA.VV., <i>National Reports on the Transfer of Movables in Europe. Volume 5: Sweden, Norway and Denmark, Finland, Spain</i> (eds. Faber, W. y Lurger, B.) |
| Editorial | Sellier, European Law Publishers, Munich. |
| ISBN | 978-3-86653-136-9 |
| Año | 2011 |
| Páginas | 393-667 |
| Indicios de calidad | Se trata de un extenso y detenido trabajo de investigación, realizado en inglés, por encargo del ¿Working Group on Transfer of Movables¿, dirigido por la Profesora Dra. Birgitta LURGER, de la Universidad de Graz (Austria), integrado a su vez en el ¿Study Group on a European Civil Code¿, que ha venido a suceder a la Comisión Lando sobre Derecho Europeo de Contratos en la tarea de elaborar unos principios comunes a los distintos países de la UE en materia de Derecho patrimonial, atendiendo así a la enorme relevancia que esta materia tiene para el funcionamiento del mercado interior. El informe, que pretende dar respuesta a los distintos problemas planteados por los directores del ¿Working Group¿ en torno a la transmisión de bienes muebles desde el punto de vista del Derecho Español, se enmarca en el proceso de elaboración del Libro VIII de los Principios de Derecho Europeo (PECL), sobre ¿Adquisición y Pérdida de la Propiedad sobre los Bienes¿ (cfr. LURGER y FABER, editores, <i>Principles of European Law.Acquisition and Loss of Ownership of Goods</i> , vol. 9, Ed. Sellier, European Law Publishers, y Stämpfli Publishers Limited, Berne. Munich, 2011. Págs. 169 a 187. ISBN: 978-3-935808-66-8). Es, por otra parte, uno más de los resultados de la fructífera colaboración que en los últimos años vienen desarrollando, con proyección tanto a nivel nacional como internacional, dos de los investigadores incluidos en el presente programa de Doctorado: la Profesora González Pacanowska, de la Universidad de Murcia, y el Profesor Díez Soto, de la Universidad Politécnica de Cartagena. |
| Autor | García-Molina Riquelme, Antonio |
| Título | " El matrimonio de militares y marinos " |
| Libro | Estudios jurídicos sobre el franquismo. La familia ideal y otras cuestiones. |
| Editorial | DYKINSON, S.L.. |
| ISBN | 978-84-9849-767-0 |
| Año | 2009 |
| Páginas | 289-316 |
| Indicios de calidad | Se trata de una editorial de reconocido prestigio, con amplia difusión en el ámbito jurídico internacional en el que aparece como una de las más importantes, por abarcar todas las facetas del Derecho, sin que ello suponga el olvido de otras disciplinas, sobre todo las relativas a Humanidades. |
| Autor | NAVARRO EGEEA, M. |
| Título | Tratamiento fiscal de las empresas familiares en la Ley del ISD. |
| Libro | Régimen jurídico de la empresa familiar. |
| Editorial | Aranzadi-Thomson |
| ISBN | 978-84-470-3490-1 |
| Año | 2010 |
| Páginas | 227-252 |
| Indicios de calidad | Publicado en una editorial de reconocido prestigio. La monografía presenta carácter multidisciplinar y se enmarca en un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. El estudio aborda el tratamiento de las empresas familiares en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, una cuestión de gran relevancia para la supervivencia y crecimiento de un elevado número de empresas. El estudio da continuidad a |

| | |
|-----------------------------|---|
| | una línea de investigación iniciada 1999 con la monografía <i>¿Incentivos fiscales para las pequeñas y medianas empresas?</i> , evaluada positivamente en un sexenio, y que ha tenido una repercusión notable en los trabajos desarrollados en esta materia. También en esta materia se han impartido algunas conferencias. |
| Autor | NAVARRO EGEEA, M. |
| Título | Aspectos fiscales de las sociedades profesionales |
| Libro | Las sociedades profesionales, Estudios sobre la Ley 2/2007, de 15 de marzo |
| Editorial | Civitas-Thomson |
| ISBN | 978-84-470-3924-1 |
| Año | 2012 |
| Páginas | 337-388. |
| Indicios de calidad | Publicado en una editorial de reconocido prestigio. La monografía presenta carácter multidisciplinar y se enmarca en un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia. El estudio versa sobre los aspectos relacionados con la fiscalidad de las sociedades profesionales a partir del doble punto de vista del tratamiento de las rentas en la sociedad y los socios, una cuestión de gran relevancia para aquellos profesionales que se plantean el ejercicio de su actividad mediante fórmulas societarias. Esta línea de investigación ha dado lugar a la participación (conferencia) en una jornada de especialización organizada por el Colegio de Abogados de Murcia. |
| Autor | Enrique Gacto Fernández |
| Título | <i>¿Antonio de Sousa y el Derecho inquisitorial?</i> , en <i>Actas del II Seminario Internacional sobre los Dominicos y la Inquisición. Roma 2006.</i> |
| Libro | AA.VV., Los Dominicos y la Inquisición en el mundo ibérico e hispanoamericano. |
| Editorial | Istituto Storico Domenicano |
| ISBN | |
| Año | 2006 |
| Páginas | 153#172 |
| Indicios de calidad | Recoge las Actas del II Seminario Internacional sobre los Dominicos y la Inquisición. Sevilla, 2005. |
| Artículo en Revista: | |
| Autor | De la Vega García, Fernando Luis |
| Título | "Ámbito del objeto social en la Sociedad Nueva Empresa (Estudio del art. 436 LSC)" |
| Revista | Revista de Derecho de Sociedades |
| Año | 2011 |
| Páginas | 281-311 |
| Indicios de calidad | La Revista de Derecho de Sociedades (RdS) es, dentro del ámbito jurídico, uno de los medios de difusión de la investigación que suma mayor número de criterios para que lo publicado en el mismo sea reconocido como de impacto. Así lo confirman los resultados alcanzados en las diversas iniciativas de clasificación de las revistas jurídicas existentes hasta el momento y que, a pesar de su carácter aún incipiente, tienen un valor orientativo evidente para medir la calidad de los medios de difusión de la investigación jurídica. En el ranking de Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) del CSIC, referido al factor de impacto para el año 2003 (último analizado), sólo hay 4 revistas de Derecho mercantil entre las 20 primeras, siendo la RdS la que aparece en primer lugar en el ranking (nº 7). En cuanto a los índices de citas recogidos en la página web del RESH, vemos que el índice de valoración A+B de la RdS, en función de su contenido científico, a juicio del profesorado universitario y personal investigador del área, es de 85,06 (siendo 100 la puntuación máxima). En la encuesta (Alcaín y Giménez, 2004) realizada por el CINDOC en el año 2004 entre profesores de la especialidad, la RdS ocupa el tercer lugar, al ser considerada una de las revistas más relevantes por el 60,7% de los encuestados que respondieron al cuestionario. En la base de datos ISOC, donde se califican por categorías las 20 revistas que los profesores universitarios consideraron más relevantes en la encuesta de 2004 del CINDOC, la RdS aparece en tercer lugar entre las de Derecho mercantil y es calificada como de categoría B (Alta), resultado que debemos considerar óptimo si tenemos en cuenta que, entre las revistas españolas dedicadas al Derecho privado, ninguna es de categoría A (cfr. SALVADOR CODERCH, P. et al., Criterios de evaluación de la actividad investigadora en derecho civil, derecho privado y análisis del derecho. <i>Indret</i> , 3/2008, p. 33). La base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), fruto de un convenio entre el CINDOC y la ANECA, incluye a la RdS, destacando de ella la apertura exterior de los autores y el cumplimiento de 20 criterios Latindex (criterios de calidad editorial aprobados para la inclusión en el catálogo Latindex para las revistas impresas, incluyendo parámetros relativos a la presentación de las revistas, a la gestión y política editorial y a los contenidos). El grupo de investigación <i>Evaluación de la ciencia y de la comunidad científica</i> de la Universidad de Granada (EC3-Granada) publica en su página web el índice de impacto de Revistas españolas de Ciencias jurídicas por áreas. Los resultados del índice de impacto 2009 referidos a las revistas de Derecho civil y mercantil, sitúan a la RdS en el primer cuartil (séptima posición) y, si atendemos al número de citas por artículo, la RdS ocupa la tercera posición en el índice de impacto acumulado del periodo 1999-2009, en la segunda posición en el del periodo 2000-2009 y en la primera posición en el del periodo 2005-2009. El trabajo de investigación queda incluido en un número especial dedicado al análisis doctrinal de la reciente Ley de Sociedades de Capital, en el que se dan cita mercantilistas de primer nivel, con el objeto de analizar los preceptos de la nueva norma. Debe advertirse, por último, que su publicación es de septiembre 2011, por lo que de momento puede observarse su repercusión concreta a nivel de citas en otras obras. Si embar- |

| | |
|---------------------|--|
| | go, tanto el prestigio y difusión de la Revista de Derecho de Sociedades como la novedad y originalidad del objeto de estudios, parecen indicios sólidos de una buena repercusión entre la doctrina mercantilista. |
| Autor | Morillas Fernández, David Lorenzo |
| Título | Implicaciones penales de la inobservancia del deber de guardar secreto médico |
| Revista | Cuadernos de Política Criminal nº 105 |
| Año | 2011 |
| Páginas | 87-116 |
| Indicios de calidad | La revista Cuadernos de Política Criminal se configura como una de las más prestigiosas en materia jurídico-penal, no sólo por su longevidad -impresa periódicamente desde el año 1977- sino por la relevancia científica de los artículos que contiene. Se encuentra incluida en la Base de Datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) donde cuenta con 33 criterios Latindex cumplidos, lo que la sitúa como primera revista de naturaleza jurídico-penal constituyendo el principal referente científico en Derecho Penal en nuestro país. Junto al anterior indicio de calidad, se suman otros como, por ejemplo, un 1,5 de valoración de la difusión internacional (puntuación máxima de las revistas de su campo de conocimiento), 18,52% de contribuciones internacionales o su categorización como "B" en otros sistemas diferentes de evaluación como ANEP. |
| Autor | Álvarez Cora, Enrique |
| Título | "La actividad legislativa en las Cortes de la II República y el Nuevo Estado" |
| Revista | Anuario de Historia del Derecho Español |
| Año | 2010 (n.º 80) |
| Páginas | 269-321 |
| Indicios de calidad | La revista citada, publicada por el Ministerio de Justicia, es la sede clásica de publicación de la disciplina de Historia del Derecho y de las Instituciones, desde 1924 con toda regularidad y con los criterios de calidad más exigentes. BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: CINDOC AÑO: 2003 ÍNDICE DE IMPACTO: 0.120 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN LA CATEGORÍA: 37 de 162 TERCIL: T3 T1 CATEGORÍA: DERECHO OTROS INDICIOS (Para cumplimentar este apartado puede consultar las recomendaciones descritas en el capítulo 8 de la Guía de Ayuda): Periodicidad: Anual. URL: http://www.justicia.es/serviet . Bases de datos que la incluyen: PIO, APH, REGESTA IMPERII, ISOC. Área temática ISOC: Historia. Derecho. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Derecho Romano. Clasificación UNESCO: Historia del Derecho y de las Instituciones. Criterios Latindex cumplidos: 16. Cumplimiento periodicidad: Sí. Apertura exterior del Consejo de Redacción: Sí. Fecha de actualización: 25/04/2006. |
| Autor | Álvarez Cora, Enrique |
| Título | "El Derecho penal de Alfonso X" |
| Revista | Initium. Revista Catalana de Història del Dret |
| Año | 2011 (n.º 16) |
| Páginas | 13-86 |
| Indicios de calidad | La revista, especializada en Historia del Derecho y de las Instituciones, se publica regularmente, con Consejo Editorial y autores abiertos al exterior, y tiene el formato técnicamente más complejo entre las actuales publicaciones periódicas de la disciplina, con bibliografía actualizada anual de los distintos sectores de la materia. BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: CINDOC AÑO: 2003 ÍNDICE DE IMPACTO: 0.120 POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN LA CATEGORÍA: 34 de 162 TERCIL: T1 CATEGORÍA: DERECHO OTROS INDICIOS (Para cumplimentar este apartado puede consultar las recomendaciones descritas en el capítulo 8 de la Guía de Ayuda): Periodicidad: Anual. URL: http://www.ub.es/dphdr/2historia/4publicacions.html . Bases de datos que la incluyen: RESH. Área temática ISOC: Historia. Derecho. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Clasificación UNESCO: Historia del Derecho y de las Instituciones. Cumplimiento periodicidad: Sí. Apertura exterior del Consejo de Redacción: Sí. Apertura exterior de los autores: Sí. Fecha de actualización: 2007. |
| Autor | Díez Soto, Carlos Manuel |
| Título | "La rescisión de contratos sobre cosas litigiosas" |
| Revista | Revista de Derecho Privado |
| Año | 2011 |
| Páginas | 3-40 |
| Indicios de calidad | La Revista de Derecho Privado no sólo es una de las más antiguas de este sector del Derecho, sino también una de las mejor situadas dentro del Índice H de las Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas, elaborada por el Grupo de Investigación EC3, de Evaluación de la Ciencia y la Comunicación Científica. Concretamente, en el índice publicado en abril de 2012 la Revista de Derecho Privado aparece ubicada en el tercer lugar entre las revistas dedicadas al Derecho Civil y Mercantil. El trabajo se centra en el análisis de la interpretación y aplicación del art. 1291.4º del Código Civil, conforme al cual están sujetos a rescisión los contratos que se refieran a cosas litigiosas, cuando hubiesen sido celebrados por el demandado sin conocimiento y aprobación de las partes litigantes o de la Autoridad judicial competente. La norma ha sido objeto de escasa atención por parte de doctrina y jurisprudencia, pese a que constituye un importante mecanismo de protección, no sólo para los intereses de quien ejercita ante los tribunales una acción real o personal referida a un bien concreto y determinado, sino tam- |

bién para quien, en el curso de un procedimiento judicial, obtiene una declaración de embargo sobre bienes concretos del demandado.

5. Datos relativos de 10 tesis doctorales dirigidas por uno de los profesores e investigadores relacionados en el apartado 1 y referencia completa de una contribución científica derivada de cada una de las 10 tesis.

| | |
|---|--|
| Título | ¿La intervención parlamentaria en la celebración de convenios interterritoriales de cooperación? |
| Doctorando | González García, Ignacio |
| Director/es | Dr. Garrorena Morales |
| Fecha de defensa | 16-12-2008 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Monografía "Parlamento y convenios de cooperación", publicada por el Centro Político de Estudios Constitucionales en 2011 (ISBN: 13: 978-84-259-1519-2). Premio Extraordinario de Doctorado 2008/2009, Facultad de Derecho. Universidad de Murcia. Premio Nicolás Pérez Serrano del Centro de Estudios Constitucionales a la mejor tesis de Derecho Constitucional defendida durante el curso 2008/2009. |

| | |
|---|--|
| Título | "De las obligaciones reales a la afección en la propiedad horizontal y en la urbanización" |
| Doctorando | Gil de Pareja Otón, Cesáreo |
| Director/es | Fernández Campos, Juan Antonio |
| Fecha de defensa | 29-04-2010 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Publicada como monografía en la prestigiosa editorial Aranzadi: Gil de Pareja, C.: "Los títulos de derechos frente a la afección urbanística y en propiedad horizontal", Aranzadi Thomson-Reuters, 2010 (ISBN 13: 978-84-9903-702-8) |

| | |
|---|--|
| Título | ¿La responsabilidad civil del administrador de sociedad de capital en el concurso de acreedores?. Regímenes societario y concursal: concurrencia y coordinación. |
| Doctorando | Verdú Cañete, María José |
| Director/es | Dr. Alonso Espinosa |
| Fecha de defensa | 2-02-2007 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Monografía ¿La responsabilidad civil del administrador de sociedad de capital en el concurso de acreedores?, publicada por la Editorial La Ley en 2008 (ISBN: 978-84-9725-019-1). Premio Extraordinario de Doctorado 2007/2008, Facultad de Derecho, Universidad de Murcia. Obra citada en trabajos posteriores sobre la materia realizados por expertos de reconocido prestigio (García Cruces, Quijano González...). |

| | |
|---|---|
| Título | "El Descubrimiento y revelación de secretos documentales y de las telecomunicaciones. Estudio del artículo 197. 1º del Código penal" |
| Doctorando | Olmo Fernández-Delgado, Leopoldo |
| Director/es | Peris Riera, Jaime |
| Fecha de defensa | 17-11-2007 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Publicada como monografía en la prestigiosa editorial Dykinson: "El descubrimiento y revelación de secretos documentales y de las telecomunicaciones : estudio del artículo 197.1º del código penal", 2009 (ISBN 13: 978-84-9849-451-8) |

| | |
|------------------|--|
| Título | ¿Responsabilidad de los socios en la reducción de capital con restitución de aportaciones en la Sociedad de Responsabilidad limitada. Estudio de los artículos 331 a 333 de la Ley de Sociedades de Capital. |
| Doctorando | Jordá García, Rafael |
| Director/es | Alfonso Sánchez, Rosalía ¿Andreu Martí, Mª del Mar |
| Fecha de defensa | 11-11-2011 |
| Calificación | Sobresaliente ¿cum laude¿ por unanimidad |
| Universidad | Universidad de Murcia |

| | |
|---|--|
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | ¿Agilización en la constitución de sociedades y reducción de obligaciones de publicidad en el real decreto-ley 13/2010, de diciembre; Revista de Derecho de Sociedades 99.999 , vol. 2011-1 , nº 36 ,335-352 (2011) IN REJC (2010): segundo cuatrimestre posición 11- índice: 0¿060 |
| Título | Las penas restrictivas de la libertad ambulatoria en la codificación española. |
| Doctorando | Gómez de Maya, Julián |
| Director/es | Álvarez Cora, Enrique |
| Fecha de defensa | 24-5-2011 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad y Premio Extraordinario |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Las penas restrictivas de la libertad ambulatoria en al codificación española. Universidad de Murcia, 2011. ISBN. 978-84-695-0266-2. ¿El Código Penal de Don Carlos VII¿, en Anales de Derecho. Universidad de Murcia, 26 (2008), pp. 85-139. |
| Título | La administración concursal |
| Doctorando | Pacheco Guevara, Andrés |
| Director/es | Alonso Espinosa, Francisco J. |
| Fecha de defensa | 30-07-2008 |
| Calificación | Sobresaliente cum laude |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | La Administración Concursal, Navarra (Aranzadi), 2009. Libro de notable incidencia práctica al combinar el tratamiento doctrinal de la materia con acertadas contribuciones procedentes de la praxis dada la condición de Magistrado del autor. |
| Título | ¿Contratación internacional y espacio judicial europeo: el principio de proximidad en el Reglamento Roma I¿ |
| Doctorando | Mª Dolores Ortiz Vidal |
| Director/es | Dr. D. Javier Carrascosa González y Dra. Dña. Mª Pilar Diago Diago |
| Fecha de defensa | Abril 2012 |
| Calificación | Sobresaliente por unanimidad |
| Universidad | Universidad de Zaragoza |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Primera incursión específica en el estudio de las normas de conflicto relativas a los contratos internacionales desde el punto de vista del Análisis económico del Derecho. Parte de la primera sección de la tesis ha sido ya publicada en la Revista "Cuadernos de Derecho Transnacional" (CDT). |
| Título | El Estado peruano frente al sistema interamericano de protección de los derechos humanos (Estudio de la posición que adoptó el Gobierno peruano ante la Convención Americana sobre derechos humanos en el período 1990-2000). |
| Doctorando | Butrón Solís, Fabiola |
| Director/es | Dr. Gutiérrez Espada, Cesáreo |
| Fecha de defensa | 7-11-2007 |
| Calificación | Apto cum laude por unanimidad |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Monografía ¿La negación de los derechos humanos. El Estado peruano ante la Convención Americana en la década de los noventa¿, publicada por Plaza y Valdés Editores en 2008 (ISBN 978-84-96780-52-1). |
| Título | La responsabilidad administrativa del empresario en materia de prevención de riesgos laborales estudio de las infracciones graves. |
| Doctorando | Manrique Cos Egea |
| Director/es | Alberto Cámara Botía, Francisco González Díaz |
| Fecha de defensa | 21-11-2008. |
| Calificación | Sobresaliente cum laude por unanimidad. |
| Universidad | Murcia |
| Contribución científica derivada de la tesis con índices de calidad | Monografía: La responsabilidad administrativa del empresario en materia de prevención de riesgos laborales. Editorial La Ley (Madrid, 2010, 519 págs., ISBN 978-84-8126-333-6). |

6. Detallar si se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.

Se prevé la invitación de doctores externos y se activará el mecanismo de colaboración entre los miembros de diversas universidades e instituciones extranjeras. Así, varios miembros de los equipos de investigación propuestos en esta memoria participan en el proyecto de investigación europeo ¿Legal Aspects of Public Sector Information¿, coordinado por el profesor Dr. Jos Dumortier, y en el que participan 23 instituciones (entre ellas la Universi-

dad de Murcia con investigadores propuestos en esta memoria) de 15 países distintos. Este proyecto posibilita el intercambio y participaciones en actividades investigadoras.

Asimismo, se prevé impulsar la aplicación del Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Universidad de Roma Tre, a través de sus Facultades de Derecho, firmado en 2010 y con una duración de 5 años, prorrogable. Como establece la exposición de motivos del convenio, las universidades implicadas son ¿conscientes de la necesidad de desarrollo de las relaciones entre las mismas y esperan que este acuerdo sea fructífero para docentes, investigadores y estudiantes de los diversos campos del Derecho¿. Respecto de su incidencia en el Doctorado, el art. 7 del Convenio establece que ¿Las dos Facultades regularmente procederán a intercambios de profesores, investigadores y estudiantes. Las dos Facultades cada año procederán a la organización de un seminario interdisciplinario común en base al método histórico-comparativo. Dicho seminario estará dirigido a estudiantes de tercer ciclo¿.

En este mismo sentido, se prevé impulsar el desarrollo de las relaciones con la Universidad de Lille 2. Hasta la fecha el Convenio con la citada universidad ha derivado en alguna co-dirección de tesis doctoral con profesores de la Universidad de Lille 2 por parte de investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia. Además, y fruto también de estas relaciones, se han podido obtener subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas para el curso académico 2012-2013 (Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, BOE 302, de 17 de diciembre de 2012).

Por último, también se prevé la utilización de las relaciones existentes con la Universidad de Bolonia para plantear co-tutelas entre dicho Centro y la Universidad de Murcia.

En este programa participan 81 investigadores, de los que 49 (60,49%) tienen el último tramo concedido en los últimos 6 años; de estos 49 investigadores, 37 (75,51%) tiene dos o más tramos reconocidos y 4 tienen completados los 6 tramos de investigación.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 296/2014 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 296/2014 en su Art. 11, apartado 4 indica ¿La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia¿; y en su Art. 12, apartado 9 ¿La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia¿. La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2012 **24 de mayo de 2013**) determina que:

¿6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.

7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.

8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.

Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas.¿

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace: https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma_valoracion_activ_profesorado.pdf

<https://sede.um.es/sede/normativa/valoracion-de-la-actividad-del-profesorado/pdf/4539.pdf;jsessionid=b7db5a0bb39b05f33d761606a378622c8f18d1ddbea9c26f6446d1c1da7dd924.e38NaNeTb3aSbO0Lch8Oe0>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.):

Para el desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado en Derecho se necesitan una serie de recursos materiales y humanos que van a ponerse a disposición de dichos estudios por parte de la Facultad de Derecho. Estos medios de que dispone la Facultad de Derecho dan respuesta a las exigencias de todas y cada una de las materias que integran el mencionado programa, al ser suficiente para llevar a la práctica las actividades formativas.

Además de las infraestructuras y equipamientos de la propia Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, se cuenta también con las infraestructuras y equipamientos de Campus Virtual de la Universidad de Murcia (al que los estudiantes pueden acceder tanto desde dentro de las instalaciones universitarias ¿Wifi-, como desde sus propios domicilios o lugares de trabajo). A ello hemos de unir los Servicios de apoyo universitarios.

Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para la correcta implantación del Programa de Doctorado:

- a) Aulas de los tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza hasta las tutorías y seminarios en grupos reducidos.
- b) Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.
- c) Biblioteca especializada y Hemeroteca.
- d) Salas de estudio.
- e) Aulas con equipamiento informático para trabajo individual dirigido.
- f) Servicios de apoyo universitarios.

Las aulas en las que se pueden desarrollar actividades formativas se hallan en el Aulario general del Campus de la Merced, dependiente de la propia Facultad. La práctica totalidad de las aulas están dotadas de medios informáticos (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), y audiovisuales, además de las correspondientes pizarras.

Además, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos, todos los departamentos de la Facultad de Derecho pondrán a disposición de su alumnado las Salas de Lectura y Seminarios de que disponen.

Existen además, un Salón de Grados y una Sala de Juntas, con capacidad para 100 alumnos el primero y 30-35 el segundo, que dependen directamente de la Facultad de Derecho y por tanto, también a disposición de los alumnos del Programa de Doctorado. Ambos están dotados de los medios informáticos y audiovisuales necesarios.

La Facultad cuenta asimismo con una biblioteca jurídica y hemeroteca ubicada en el propio Campus de La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Programa de Doctorado. A ella se ha de unir la biblioteca y hemeroteca de Humanidades también en el Campus de la Merced, así como la sucursal de la biblioteca ubicada en el edificio Ronda de Levante. Del mismo modo, cada departamento cuenta con su propia Sala de Lectura que puede ser utilizada por los estudiantes. A ello se ha de unir la disponibilidad, con carácter permanente, de determinadas aulas de estudio, ubicadas en el Aulario de la Merced.

Concretamente, en el Campus de la Merced se ubica:

- Biblioteca. Sección Jurídica
- Biblioteca Nebrija. Humanidades
- Biblioteca sucursal. Ronda de Levante
- Hemeroteca Jurídica
- Hemeroteca Humanidades
- Salas de estudio

En cualquier caso, están a disposición de las necesidades de los estudiantes del Programa de Doctorado las demás bibliotecas y hemerotecas de la Universidad de Murcia, como la biblioteca general o el Centro de Documentación Europea, ubicados en el Campus de Espinardo.

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido el Certificado de Calidad de la Aneca por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Conviene insistir que todos estos materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de ¿política de accesibilidad¿, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3c. Más información al respecto en

<http://www.um.es/universidad/accesibilidad>

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (SAOP: <https://www.um.es/saop/unidad.php>) el **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** (<http://www.um.es/adyv/>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Igualmente, los edificios dependientes de la Facultad de Derecho en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores, etc.).

Con carácter general, y como conclusión, la Facultad de Derecho cuenta con los recursos descritos en la siguiente tabla:

Así pues, partiendo de esta relación inicial, se detallan esquemáticamente los siguientes medios genéricos disponibles para la adecuada impartición del Programa de Doctorado:

| Espacio/servicio | Descripción | Uso en relación con el Doctorado |
|---|--|--|
| Aulas | Aulas con capacidad para un mínimo de veinte estudiantes, dotada con un equipo multimedia para el docente | Uso en aquellas actividades formativas en las que se contemple presencia física. |
| Espacios para reuniones | Habilitación de un espacio físico en el que el Tutor/Director pueda reunirse con el doctorando para tratar los aspectos relativos a la tesis doctoral. | Independientemente de que estas tutorías puedan realizarse en el despacho del Tutor/Director se contempla un espacio genérico físico que puedan utilizar para labores de tutorización individual o grupal. |
| Biblioteca y Hemeroteca | Se trata de dos grandes edificios, referentes en la Universidad de Murcia, donde se compila bibliografía de contenido jurídico. | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Uso en todas las materias y en la práctica totalidad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, permite el acceso a información de diversa índole, mostrando desde obras de uso general hasta bibliografía muy especializada, mostrando al estudiante la diversidad de la producción científica y el formato en el que se muestra a la sociedad en general, y a la comunidad académica en particular</i> • <i>Es herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio en la búsqueda y selección de información, aunque deberá complementarse con el uso de TICs.</i> • <i>Adquirir la capacidad de leer textos o documentos en la propia lengua, así como transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente</i> • <i>Adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación</i> • <i>Es fundamental para ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar</i> |
| Aulas de informática | Salas abiertas a los estudiantes, equipadas con puestos informáticos e impresora común. | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Obtener la habilidad para utilizar correctamente los instrumentos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y bases de datos electrónicas)</i> • <i>Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar, así como resolver en la práctica ejercicios y simulaciones relacionadas con la resolución de problemas.</i> • <i>Manejar los recursos y técnicas informáticas y de Internet a la hora de elaborar datos criminológicos.</i> • <i>Consulta y manejo de bases de datos.</i> |
| Red inalámbrica de la Universidad de Murcia | Posibilidad de conexión a Internet a través del sistema wi-fi en cualquier punto de los distintos campus de la Universidad de Murcia | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Disponibilidad absoluta de recursos electrónicos por parte del alumnado sin necesidad de depender de las instalaciones físicas de la Universidad.</i> • <i>Desarrollo de las competencias anterior y posteriormente descritas de manera libre.</i> |
| Accesibilidad | Infraestructura material para que el alumno que presente algún tipo de discapacidad o minusvalía pueda adquirir las competencias descritas de manera similar al resto de compañeros. | <ul style="list-style-type: none"> • <i>La Universidad de Murcia cuenta con los sistemas de accesibilidad requeridos conforme a la legislación vigente.</i> • <i>La Universidad de Murcia cuenta con espacios especiales, tanto en aula como en zonas comunes, para minusválidos.</i> • <i>Las Facultades y auleros disponen de los aparatos necesarios para que los alumnos invidentes puedan redactar, tomar apuntes y realizar exámenes escritos.</i> • <i>La Universidad de Murcia dispone de un Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal y una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad.</i> |
| Aplicación virtual | Campus virtual- AULA VIRTUAL | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Las plataformas virtuales de la Universidad de Murcia supone una herramienta básica para la comunicación entre Tutor/Director y doctorando a través de red. Mediante esta herramienta el Tutor/Director proporciona documentos para el trabajo autónomo del estudiante, que el alumno/a remite al docente, quien a su vez revisa y comenta, de forma que el autor del trabajo puede tener acceso a dicha corrección. También se utiliza para preguntar dudas al profesorado o para que difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos.</i> |

| | | |
|----------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Se permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad (despachos, laboratorios, etc), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos docentes de que dispone el profesor/a en el aula. • Saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar |
| Idiomas | Servicio de Idiomas o análogo | El Servicio de Idiomas ofrece una serie de cursos que facilitarán al alumnado que lo precise la formación en un idioma extranjero, para varios niveles, y como parte de la enseñanza no reglada. Este servicio, junto con otras ofertas de tipo público como son los cursos de la Escuela Oficial de Idiomas, puede también contribuir a facilitar las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional. |
| Relaciones Internacionales | Servicio de Relaciones Internacionales | Daríá cobertura a los programas de movilidad internacional de los estudiantes. |

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática (¿ADLAS¿) están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus de La Merced (en el que se ubica la Facultad) en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores, mientras que las aulas de informática (¿ADLAS¿) dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El campus virtual SUMA depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

La biblioteca de la Facultad de Derecho, que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. El personal depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no solo a los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

El COIE, SIDI y SAOP ADVY son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una convocatoria de infraestructura de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir gastos derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un Servicio de Limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a centros y servicios.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

Se prevé fomentar la obtención de recursos para utilizar en actividades formativas propias del Programa de Doctorado, con el objeto de ayudar al estudiante. El presupuesto del Programa prevé una dotación para poder contribuir a estas actividades.

Se prevé que un 60% de los doctorandos pueden conseguir ayuda a la movilidad, tanto mediante becas propias de investigación, como de ayudas del propio programa de doctorado y/o de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

| |
|---|
| 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS |
| SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD |
| La Universidad de Murcia tiene su propio Sistema de Garantía de la Calidad, contemplando como órgano responsable del sistema la "Unidad para la Calidad". |

Más concretamente, la Universidad de Murcia ha aprobado el sistema de garantía de la calidad específico para los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma. En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Seguidamente se transcribe el sistema aprobado:

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

Por otro lado, y como complemento a la presente guía, todos los centros de la Universidad de Murcia cuentan con un Sistema de Garantía de la Calidad cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA y que se está implantando progresivamente al avance de los grados y másteres, que puede servir de soporte para completar la estructura del sistema que a continuación se presenta.

Además, la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia (www.um.es/unica) aporta herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (encuestas, resultados del aprendizaje, etc.) así como labores de asesoramiento y diagnóstico para garantizar la correcta aplicación del sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado.

2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD) : El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) : Actuará como tal la comisión académica del programa, cuya composición es la siguiente:

| | |
|--|--|
| Vicedecano de Estudios | D. Fernando de la Vega García flavega@um.es Tlf.: 868 88 31 00 |
| Profesor nº 1 | Departamento de Derecho Administrativo Dª Mª Fuensanta Gómez Manresa mfgomez@um.es Tlf.: 868 88 32 57 |
| Profesor nº 2 | Departamento de Derecho Civil Dª Carmen L. García Pérez cgp@um.es Tlf.: 868 88 30 83 |
| Profesor nº 3 | Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D. Faustino Cavas Martínez cavas@um.es Tlf.: 868 88 30 89 |
| Profesor nº 4 | Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal Dª Mª Ángeles Sánchez Jiménez angeles@um.es Tlf.: 868 88 30 60 |
| Profesor nº 5 | Departamento de Derecho Privado Dª Rosalía Alfonso Sánchez rosalia@um.es Tlf.: 868 88 31 01 |
| Profesor nº 6 | Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional Dª Isabel Casanova Aguilar isabelca@um.es Tlf.: 868 88 30 23 |
| Profesor nº 7 | Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas D. Enrique Álvarez Cora eacora@um.es Tlf. 868 88 30 56 |
| Profesor nº 8 | Departamento de Lengua Española y Lingüística General Dª Pilar Díez de Revenga Torres prevenga@um.es Tlf.: 868 88 32 19 |
| Profesor nº 9 | Departamentos de Idiomas Dª Mercedes Eurrutia Caverro mercedes.eurrutia@um.es Tlf.: 868 88 73 30 |
| Representante de alumnos de Tercer Ciclo | Dª Victoria Selma Penalva |
| Profesor nº 10 (suplente) | Departamento de Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional D. José López Hernández lopezh@um.es Tlf.: 868 88 30 21 |
| Profesor nº 11 (suplente) | Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas D. Pedro A. Rubio Lara parubio@um.es Tlf. 868 88 34 22 |
| Profesor nº 12 (suplente) | Departamento de Lengua Española y Lingüística General D. Miguel Ángel Puche Lorenzo mapuche@um.es Tlf.: 868 88 87 90 |
| Profesor nº 13 (suplente) | Departamentos de Idiomas D. Pascual Pérez Paredes pascualf@um.es Tlf.: 868 88 43 78 |

Todo ello junto con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones**, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la **"ficha del doctorando"** .

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

7. Seguimiento de doctores egresados

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)

* Resultados de movilidad

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

| Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad) | ¿A quién? (Grupo de Interés) | ¿Qué? (Sobre que preguntamos) | ¿Cuándo? (Fechas, periodicidad...) | ¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.) |
|---|------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANEXO II Revisión – Seguimiento

| Actividad | ¿Cuándo se ha realizado? (Fecha acta CGCD en que se analiza) | ¿Genera acción de mejora? |
|--|--|---------------------------|
| Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones | | |
| Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés | | |
| Seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos | | |
| Revisión de que guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto | | |
| Ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación | | |
| Análisis de Resultados: | | |
| Revisar si se está cumpliendo la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales | | |
| Revisión de si se están cumpliendo los resultados previstos del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) | | |
| Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países | | |
| Movilidad | | |
| ¿Planificación de actividades de movilidad? | | |
| Análisis de los datos de movilidad | | |
| Inserción Laboral | | |

| | | |
|---|--|--|
| Análisis del estudio de inserción realizado por el COIE y de los informes de los alumnos: Revisar si se están cumpliendo los datos de previsión de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o los datos de la previsión de empleabilidad se consideran adecuados | | |
| Análisis de la satisfacción de los egresados con la formación recibida | | |
| Análisis del porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales | | |
| Programas Interuniversitarios | | |
| Informe general del CCD a la CGCD sobre como se están desarrollando los programas en los que la UM participa sin ser la universidad coordinadora | | |
| Seguimiento de la memoria | | |
| Publicación de información en Web | | |
| Se informa a la comisión de que todo el contenido de la Web es el adecuado y está actualizado. | | |
| Planes de Mejora | | |

ANEXO IV. Datos y estimaciones relativos al programa de doctorado

| INDICADORES | DATO (5 años anteriores) | ESTIMACIÓN (6 años siguientes) |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| Tesis producidas | | |
| Tasa de éxito | | |
| Calidad de las tesis | | |
| Contribuciones resultantes | | |
| Empleabilidad | | |
| Doctorandos de nuevo ingreso | | |
| Doctorandos de nuevo ingreso no nacionales | | |
| | | |
| | | |
| Justificación de las estimaciones realizadas: | | |

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
| 55 | 45 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 100 | |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Realizar una previsión sobre los indicadores propuestos se antoja una tarea compleja debido a lo siguiente: i) ausencia de antecedentes consolidados en la Facultad de Derecho, ya que el anterior programa de Doctorado únicamente lleva dos cursos académicos impartándose; y ii) nueva configuración de los estudios de doctorado, lo cual hace inviable establecer una comparativa con otros programas implantados.

No obstante, las horquillas enunciadas han sido fijadas tomando en consideración unos niveles de éxito bajos fundados en programas de doctorado vigentes en las Universidad de Murcia vinculados al campo de las ciencias sociales y jurídicas con antecedentes más prolongados, incluso en programas antiguos dependientes de los Departamentos. Se comprueba que la demanda de plazas es alta pero es bajo el número de doctorandos que finalmente alcanzan el grado de doctor, constituyendo el abandono una realidad desgraciadamente habitual. Sin embargo, conscientes de

esa situación se han articulado algunas de las medidas, programas de diseño del Programa de Doctorado presentado, constituyendo, por ejemplo, los estudios a tiempo parcial una herramienta muy útil para disminuir la elevada tasa de abandono existente en este tipo de enseñanzas, lo que a su vez repercute en la de graduación.

En definitiva, se han establecido unas horquillas, en cierto sentido negativas, intentando dibujar el peor panorama presentado para mejorar la previsión y luchar contra esa cifra que marcarían unos resultados contradictorios con las hipótesis de diseño y estructura del Programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Seguimiento de doctores egresados:

Ver Punto 8.1.

Datos relativos a la empleabilidad: 80%

La empleabilidad de los doctorados en Derecho alcanza un alto porcentaje (en datos extraídos de la realidad en torno al 80%), sobre todo en el ámbito de la carrera docente. Las competencias adquiridas en tercer ciclo hacen del doctor en Derecho una persona idónea para cubrir las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad. Fuera del ámbito universitario, el Doctorado en Derecho es un complemento importante en algunas profesiones jurídicas (como jueces o fiscales), tanto para optar a una promoción como para conseguir empleo vía suplencias. Más concretamente, se ha comprobado que en los últimos 5 años un porcentaje relevante de los egresados han obtenido plazas de profesor contratado-doctor y de profesor asociado; asimismo el título de doctor ha posibilitado que parte de los egresados hayan tenido la posibilidad de promocionar en sus puestos de trabajo y de obtener suplencias (el título de doctor es expresamente mérito en convocatorias como las de fiscal-sustituto).

Previsión de porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas post-doctorales durante los 3 años posteriores a la lectura de la tesis : 20%

Se prevé que parte de los doctorados en Derecho que decidan dedicarse a la carrera universitaria puedan acceder a un contrato o cualquier tipo de ayuda post-doctoral para iniciarse en la labor docente y/o investigadora en la Universidad. Asimismo, las competencias adquiridas a través del Doctorado en Derecho preparan al doctor para poder optar ayudas procedentes de centros de investigación e integrarse en equipos titulares de proyectos de investigación subvencionados.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 55 | 62,5 |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Justificación de los datos aportados.

El Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Murcia lleva impartándose desde el curso académico 2010-2011 y de él se ha defendido ya una tesis doctoral, estando al menos tres más en su proceso final. De acuerdo con estos datos y con los datos mínimos referenciados en la Memoria presentada, el peor escenario posible reflejaría la defensa de 8 tesis doctorales defendidas en cinco años, seis a tiempo completo y dos de forma parcial, sobre las cuales, se proyectarían sendas publicaciones como monografías o artículos científicos en revistas de reconocido prestigio internacional, dependiendo de la temática.

Para realizar semejante proyección se ha tenido en consideración el número de doctorandos estimados de nuevo ingreso por año y las tasas de graduación defendidas.

Tasa de éxito prevista (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

Nuevamente se incide en la dificultad para poder emitir una estimación suficientemente fundada dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del Programa de Doctorado. No obstante, con los datos que vienen manejándose se considera que entre un 50-60% de los estudiantes que presenten y defiendan la tesis doctoral obtendrán el Grado de Doctor en un período de tres años.

Tasa de éxito prevista (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Se considera que entre un 60-65% de los estudiantes que presenten y defiendan la tesis doctoral obtendrán el Grado de Doctor en un período de cuatro años.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|--|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 22971858X | JUAN ANTONIO | FERNÁNDEZ | CAMPOS |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE MURCIA C/ SANTO CRISTO Nº 1 | 30001 | Murcia | Murcia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| juanfern@um.es | 868883084 | 868883065 | COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 22423095G | JOSE MANUEL | MIRA | ROS |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| AVDA. TENIENTE FLOMESTA Nº 5 | 30003 | Murcia | Murcia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vicplanense@um.es | 868883660 | 868883506 | VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 22903712J | GREGORIO | SÁNCHEZ | GÓMEZ |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| EDIFICIO RECTOR SOLER, 3ª PLANTA, CAMPUS DE ESPINARDO | 30100 | Murcia | Murcia |

| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
|-------------|-----------|-----------|---|
| eidum@um.es | 868889191 | 868884217 | DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA |

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Def_Apartado6_Derecho_2ªAlegacion.pdf

HASH SHA1 :C2C4F47A4EE89E886B6154EB941870F3FFAEAF7E

Código CSV :100082809630390538912265

Def_Apartado6_Derecho_2ªAlegacion.pdf

